



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 26 DE DICIEMBRE 1994

Número 291

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores a la Orden de 16 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica el juego del bingo.

11035

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Decreto número 85/1994, de 25 de noviembre, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Crespo Férrez.

11036

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 5 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Sabater Sánchez.

11036

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se desarrolla el artículo 3 del Decreto número 68/1994, de 8 de julio, sobre aceptación y atribución de funciones y servicios en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y otras.

11036

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 29 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se subsana error advertido en la Orden de 2 de noviembre de 1994 por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

11037

Orden de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Sanitario, de la Administración Regional.

11037

Orden de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo (promoción interna), de la Administración Regional.

11038

Orden de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa (promoción interna), de la Administración Regional.

11038

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS **Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial**

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

11039

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial**

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30 de noviembre de 1994 relativa a Plan Parcial Residencial sector S-03 "La Cañadica" de Mazarrón. Expediente 26/94 de Planeamiento.

11039

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de subastas para contratar las obras que se expresan, con cargo al Presupuesto de 1995 y de acuerdo con la normativa sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto.

11040

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

11040

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Expediente 61/94.
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Albacete. Expediente sancionador.
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia. Término municipal de Mula. Exposición de las características catastrales.
Edificio Administrativo de Servicio Múltiple. Junta Administrativa. Concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de limpieza y mantenimiento del edificio administrativo de Servicio Múltiple de la Administración del Estado en Murcia, para el año 1995.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Tres de Cieza. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Relación de deudores.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Dos de Cartagena. Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguri-

11041

11045

11045

11045

11046

11049

11056

11058

dad Social número Cuatro de Lorca. Relación de empresas del Régimen General.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia. Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia. Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Tres de Cieza. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.
Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social.

11059

11061

11063

11065

11066

11068

11070

11071

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 957/93.
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 148/93.
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 698/90.
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 591/91.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.917/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.772/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.763/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.759/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.027/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.049/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.857/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.110/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.530/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.856/94.
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio 108/94.
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.089/93.
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 780/94.
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 884/94.
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sentencia 790/94.
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 255/1994.
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 177/94.
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 801/93.

11074

11074

11075

11075

11076

11076

11076

11076

11077

11077

11077

11077

11077

11078

11078

11078

11079

11079

11079

11080

11080

11080

11081

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 781/93.
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 801788/93.
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 254/94.
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 200/94.
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 377/92-C.
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 554/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.540/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.215/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.906/94.
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.748/94.
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.147/93.
Primera Instancia número Seis de Murcia. Pieza separada 37/94.
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 943/94.
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 527/92.
11086
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 673/93.
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 195/1994.
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 286/1991.
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 206/1994.
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 570/93.

11081

11082

11082

11082

11083

11083

11084

11084

11084

11084

11084

11085

11085

11086

11087

11087

11088

11088

11089

11090

IV. Administración Local

LOS ALCAZARES. Proyecto de instalación y apertura de café-bar, en carretera Los Narejos, con calle Sánchez Alborno. 11091
CARTAGENA. Acuerdo de suspender la aplicación de la Ordenanza Municipal sobre Uso del Suelo y Edificación. 11091
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza por don José María Imperial Cutillas. 11091
ALEDO. Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1992. 11091
MULA. Licencia para ampliación explotación porcina en Llano Aparicio, La Herreña. 11091
LOS ALCAZARES. Expediente de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto para 1994. 11092
LOS ALCAZARES. Expediente de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto para 1994. 11093
ALCANTARILLA. Imposición y Ordenación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Retirada y Depósito de Vehículos de la Vía Pública. 11094
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 4.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia. 11094
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle El Puntal-C. 11094

CIEZA. Aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de la base 41 de las de Ejecución del vigente Presupuesto. 11094
CALASPARRA. Licencia para manipulación hortofrutícola en carretera Caravaca, punto kilométrico 16,8. 11095
MURCIA. Licencia para café-bar en calle Mayor, 52, Javalí Viejo. 11095
MURCIA. Licencia para café-bar-mesón en calle Vicente Medina, 2. 11095
CARTAGENA. Juan Pedro García Ibáñez, expediente para resolver la fianza. 11095
MORATALLA. Licencia para café-bar en calle Fuente Sabinar. 11095
JUMILLA. Modificando tarifas para regir en el ejercicio de 1995 de los Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica y de actividades económicas. 11095
CALASPARRA. Licencia para obras de reforma de local en calle Juan Pelotero, s/n. 11096
MURCIA. Licencia para almacén de frutos secos y tostadero de garbanzos en calle Salvador de Madariaga, 3, Sangonera la Seca. 11096
MOLINA DE SEGURA. Padrón correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del ejercicio de 1995. 11096
ARCHENA. Licencia para café-bar en Avenida M. Spreafico. 11096
LORCA. Padrón conjunto de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas y Recogida de Basuras para el bimestre septiembre-octubre de 1994. 11096

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

16049 Corrección de errores a la Orden de 16 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica el juego del Bingo.

Advertidos errores materiales y de omisión en el texto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 272 de 25 de noviembre de 1994, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el artículo 5.4.

Donde dice:

- El importe de los premios de Línea, Bingo y Bingo Acumulativo.

Debe decir:

- El importe de los premios de Línea, Bingo, Línea y Bingo Acumulativos.

Donde dice:

Procediendo a continuación a exponer, en los carteles, marcadores y monitores, el número de cartones vendidos, premio de la Línea, premio de Bingo, premio de Bingo Acumulativo, cantidad detrída para el siguiente Bingo Acumulativo y número de bola máxima.

Debe decir:

Procediendo a continuación a exponer en los carteles, marcadores y monitores, el número de cartones vendidos, premio de la Línea, premio de Bingo, premios de Línea y Bingo Acumulativos y número de bola máxima.

En el artículo 6:

El segundo párrafo del punto 1 quedará redactado de la siguiente forma:

Se otorgarán los premios de Línea y Bingo Acumulativos al jugador o jugadores que consigan los premios de Línea y Bingo ordinarios en una bola cuya extracción sea igual o inferior a las cantidades que se contemplan en la siguiente escala:

Para el premio de Línea Acumulativa:

Extracción número 8.

Para el premio de Bingo Acumulativo:

Cartones vendidos

Bola extracción

1 a 20 cartones

48

21 a 50 cartones

46

51 a 80 cartones

44

81 a 120 cartones

43

121 a 180 cartones

42

181 a 300 cartones

41

Más de 300 cartones

40

El párrafo 2 quedará redactado de la siguiente forma:

En cada partida, el valor de los premios de Línea y Bingo Acumulativo deberán estar anunciados permanentemente al público mediante los carteles, marcadores y monitores contemplados en el artículo 5.4 de la presente Orden.

En el artículo 7:

Donde dice:

....., los correspondientes a la dotación acumulada, premio Bingo Acumulativo, detracción del 15% y número de extracciones efectuadas en cada partida.

Debe decir:

....., los correspondientes a la dotación acumulada, premios de Línea y Bingo Acumulativos, detracción del 15% y número de extracciones efectuadas en cada partida.

En el artículo 8.1.

Donde dice:

..... la autorización de Sala de Bingo y por incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3.º

Debe decir:

..... la autorización de Sala de Bingo y por incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 4.

Murcia, nueve de diciembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Consejería de Cultura y Educación

16112 DECRETO N.º 85/1994, de 25 de noviembre, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Crespo Férrez.

El Consejo de Gobierno en sesión de 15 de julio del año actual, acordó incoar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Crespo Férrez, designándose por Decreto de la Presidencia de la misma fecha, Instructora del mismo a doña Elena Quiñones Vidal, Consejera de Cultura y Educación.

Instruido expediente reglamentario de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, y acreditada la extraordinaria calidad y la relevancia de su trayectoria artística como actor teatral y cinematográfico.

En virtud de lo que establece el artículo 5 y concordantes de la Ley 7/1985, antes citada, y previa deliberación en la sesión del Consejo de Gobierno del día 25 de noviembre de 1994.

DISPONGO:

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia al actor don José Crespo Férrez.

Dado en Murcia, a 25 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—La Consejería de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

16050 ORDEN de 5 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Sabater Sánchez.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia de 28 de junio de 1993 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en el recurso contencioso interpuesto por doña María Teresa Sabater Sánchez en materia de autorización de apertura de oficina de farmacia. Solicitada su ejecución provisional por la parte actora, el Tribunal acuerda la misma en autos de 2 de marzo, 4 de mayo y 3 de noviembre de 1994, comunicando, mediante providencia de 25 de noviembre de 1994 del Secretario de la citada Sala, a esta Consejería la firmeza de dicha ejecución provisional y ordenando que se lleve a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia y, por tanto, el cierre de la farmacia autorizada en Churra, Murcia, a favor de doña Concepción Martínez Mallo.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, autos 1.283/91, por doña María Teresa Sabater Sánchez contra la

resolución administrativa, que autorizaba una apertura de oficina de farmacia en Churra-Murcia, por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se ha dictado Sentencia el 28 de junio de 1993, cuyo fallo dispone lo siguiente:

"Fallamos:

Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Teresa Sabater Sánchez frente a la resolución de 4 de septiembre de 1991 del Consejero de Sanidad de la Región de Murcia, la que anulamos y dejamos sin efecto, así como la autorización de apertura de farmacia que decidía, por no ser dicho acto administrativo conforme a Derecho. Sin costas."

Murcia, a 5 de diciembre de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

Consejería de Fomento y Trabajo

16043 ORDEN de 12 de diciembre de 1994, por la que se desarrolla el artículo 3 del Decreto número 68/1994, de 8 de julio, sobre aceptación y atribución de funciones y servicios en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y otras.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, tras la reforma del mismo operada por Ley Orgánica 4/1994 de 24 de marzo, otorga en su artículo 11 apartado 9 a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales.

Al amparo del citado precepto, por Real Decreto 1.275/1994, de 10 de junio, se traspasan a la Comunidad de Murcia las funciones de tutela que, sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de dicha Comunidad Autónoma, viene realizando la Administración del Estado, previstas en la Ley 3/1.993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en el Decreto 1.291/1974, de 2 de mayo, que aprueba su Reglamento General, modificado por el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo, y Real Decreto 816/1990, de 22 de julio, y en las demás normas que las complementan y desarrollan.

Asignadas las citadas competencias a la Consejería de Fomento y Trabajo por Decreto n.º 68/1994, de 8 de julio, el artículo 3 del mismo faculta a esta Consejería para adoptar las medidas necesarias para su aplicación y desarrollo. A fin de lograr una mayor claridad y seguridad en las actividades de las Cámaras en su relación con la misma, procede ahora determinar los órganos específicos de ésta a quien corresponderá el ejercicio de las distintas funciones, adecuando y sustituyendo las referencias que el Ordenamiento vigente hace a la Administración del Estado por los órganos respectivos de la citada Consejería.

Por lo expuesto,

DISPONGO

Artículo 1.

Las funciones de tutela que corresponden a los órga-

nos de la Administración del Estado en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básico de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en el Decreto 1.291/1974, de 2 de mayo, que aprueba su Reglamento General, modificado por el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo, y Real Decreto 816/1990, de 22 de julio, y demás normas complementarias, y que han sido transferidas a la Comunidad de Murcia por el Real Decreto 1.275/1994, de 10 de junio, se ejercerán en relación con las Cámaras del ámbito de la Comunidad de Murcia de acuerdo con lo que se dispone en los artículos siguientes.

Artículo 2.

Corresponde al Consejero de Fomento y Trabajo la resolución de los recursos ordinarios contra resoluciones de las Cámaras en el ejercicio de sus competencias de naturale-

za pública-administrativa o que afecten al reglamento electoral.

Artículo 3.

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Artesanía el ejercicio de las restantes funciones de tutela sobre la actividad de las Cámaras no comprendidas en el artículo anterior.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 12 de Diciembre de 1994.—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

16045 ORDEN de 29 de noviembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se subsana error advertido en la Orden de 2 de noviembre de 1994 por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Advertido error en la Orden de 2 de noviembre de 1994 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 23 de noviembre de 1994) por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986 de la Función Pública de 19 de marzo,

DISPONGO:

Excluir del Anexo I de la Orden 2 de noviembre de 1994 (B.O.R.M. 23 de noviembre de 1994), el puesto de trabajo Secretario/a Director General código S300031 adscrito a la D.G. Salud y Consumo (Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales), por haber sido suprimido el mismo por Orden de 10 de noviembre de 1994 (B.O.R.M. 29 de noviembre de 1994).

Murcia, a 29 de noviembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

16046 ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Sanitario, de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18

del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992).

DISPONGO:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Sanitario, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.

Fijar en 40 el número máximo de asistencias a

devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1995, a las 10,00 horas en el Aulario General, sito en Campus Universitario de Espinardo (Murcia).

Los aspirantes deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento similar, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 1 de diciembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

16047 ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo (promoción interna), de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992).

DISPONGO:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo (Promoción Interna), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.

Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1995, a las 12,00 horas en la Escuela de Enfermería, sita en la calle General Yagüe, s/n, (detrás del Hospital General) planta primera, aulas 1.ª y 3.ª.

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 1 de diciembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

16048 ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa (promoción interna), de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992).

DISPONGO:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa (promoción interna), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.

Fijar en 17 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores en llamamiento único par la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1995, a las 9,30 horas en la Escuela de Enfermería, sita en la calle General Yagüe, s/n, (detrás del Hospital General) de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa el Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 1 de diciembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

16052 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Di-

rección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 265/94. Cambio de uso para instalación de discoteca en paraje la Torre, Ctra. de Águilas. Puerto Lumbreras. Promovido por Alejandro Lozano Carballar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

16044 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30 de noviembre de 1994 relativa a Plan Parcial Residencial Sector S-03-17 "La Cañadica" de Mazarrón. Expte. 26/94 de Planeamiento.

Con fecha 30 de noviembre de 1994 el Excmo. Sr.

Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial Sector S-03-17 "La Cañadica" del término municipal de Mazarrón, promovido por el Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.

Determinar que el Ayuntamiento debe remitir a esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas un Texto

Refundido, en triplicado ejemplar, del Plan Parcial para su Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial al que se faculta para dicho fin; así como para que se pueda proceder al preceptivo Diligenciado de Aprobación Definitiva.

Tercero.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre de relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 1 de diciembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

16031 ANUNCIO de subastas para contratar las obras que se expresan, con cargo al Presupuesto de 1995 y de acuerdo con la normativa sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Denominación de las obras, presupuestos y plazos de ejecución:

-Expte. 8/95. Obras de reforma en el edificio sede de esta Consejería; presupuesto de contrata, 3.116.633 pesetas; plazo de ejecución, 45 días.

-Expte. 9/95. Obras de control informatizado del clima y del riego, en finca del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Torre Pacheco; presupuesto de contrata, 2.994.600 pesetas; plazo de ejecución, tres meses.

-Expte. 10/95. Obras de acondicionamiento de albergue ganadero para hangar de maquinaria y reparación de valla perimetral, en Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Lorca; presupuesto de contrata, 1.003.807 pesetas; plazo de ejecución, 1 mes.

-Expte. 11/95. Obras de sustitución de cubierta en invernadero hortícola del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Lorca; presupuesto de contrata, 801.919 pesetas; plazo de ejecución, 1 mes.

-Expte. 12/95. Obras de reparación de cuatro cuartos de aseo, en el internado del Centro de Capacitación y Experiencias de Jumilla; presupuesto de contrata, 1.494.700 pesetas; plazo de ejecución, 1 mes.

Documentación a presentar para cada subasta:

-Sobre 1 (Documentación administrativa): Poder, en su caso, bastanteado por los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; capacidad par contratar según artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado; fianza provisional o certificado de clasificación.

-Sobre 2 (oferta económica): Según modelo expresado en Pliego de Bases.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8 de Murcia), se encuentran de manifiesto los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Apertura de pliegos: En las dependencias de esta Consejería, a partir de las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación y sucesivamente, según el orden al principio expresado.

Gastos de publicidad: Un quinto del importe de este anuncio, será con cargo a cada uno de los adjudicatarios.

Murcia, a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario General, **Félix Romojaro Almela**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

16051 ANUNCIO oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 29 de noviembre de 1994, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el contrato: Suministro e instalación de un analizador automático de aminoácidos de intercambio iónico destinado a la Unidad Técnica de Metabolopatías del Centro de Bioquímica y Genética Clínica, a la empresa Beckamn Instruments España, S.A., por importe de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del RGCE.

Murcia, 30 de noviembre de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15667

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 61/94

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Naftran, S.A., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 14-11-94, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con fecha 16-11-94, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

ACUERDA

Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial, con fecha 16-11-94 y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de noviembre de 1994.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 39811)

II CONVENIO DE EMPRESA DE "NAFTRAN, S.A."

Artículo 1.—Ámbito territorial, funcional y personal.

El presente Convenio afecta a la empresa "Naftran, S.A." dedicada a las actividades de: venta de lubricantes y productos petrolíferos, cambios de lubricantes, venta de neumáticos, montaje de neumáticos, venta de vehículos, venta de bicicletas, venta de motos, venta de accesorios, transporte de mercancías y cualquier otra actividad que entre dentro del objeto social de la Empresa y sus trabajadores, empleados exclusivamente en dichas actividades y que presten sus servicios en la provincia de Murcia.

Artículo 2.—Vigencia y duración.

Este Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1994 cualquiera que sea la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tendrá una duración de dos años, abarcando el periodo comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1995, en cuanto a las cláusulas dispositivas, revisándose por ambas partes únicamente, las condiciones económicas para el año 1995.

Si al finalizar su vigencia no se hubiera denunciado

por escrito por ninguna de las partes con un mes de antelación, se procederá a la prórroga del mismo por años sucesivos, en cuanto a las cláusulas dispositivas, revisándose por ambas partes únicamente, las condiciones económicas.

Artículo 3.—Concurrencias del Convenio.

El presente Convenio, se aplicará en sus propios términos y sin cambio alguno durante 1994, variando en el año 1995 únicamente las condiciones económicas, no teniendo por tanto alteración en ese segundo año las cláusulas dispositivas del Convenio; en consecuencia, durante su vigencia, no podrá aplicarse en el ámbito que comprenda otro concurrente total o parcialmente, en cualquiera de los aspectos territoriales, funcional o personal.

Artículo 4.—Compensación y absorción.

Las condiciones pactadas en este Convenio, se compensarán en sus totalidad con las que vinieran disfrutando los trabajadores, cualquiera que fuera su origen, denominación o forma en que estuvieran concedidas, respetándose las condiciones más beneficiosas con carácter "ad personam", siempre que en conjunto y cómputo anual sean superiores a las establecidas en este Convenio.

Las disposiciones legales que pudieran implicar variación económica en todos o en cada uno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán aplicación práctica, si globalmente consideradas en cómputo anual, superan el valor de éstas.

Artículo 5.—Vinculación a la totalidad.

En el supuesto de que por cualquier causa se modificara alguna de las cláusulas establecidas en este Convenio, quedará todo él sin eficacia, debiendo procederse a un nuevo estudio de la negociación de la totalidad de su contenido, que debe ser uno e indivisible.

Artículo 6.—Facultades de la empresa.

Son facultades de la Dirección de la empresa, entre otras:

a) La organización y restructuración de la empresa, impuesta por necesidades del servicio que presta, su organización y estabilidad.

b) La aplicación de métodos o sistemas de trabajo, oída la representación de los trabajadores.

Artículo 7.—Obligaciones del conductor.

Sin perjuicio de las obligaciones generales del conductor, en el desempeño de su función laboral, se concretan como específicas de esta actividad, las siguientes:

a) La de conducir cualquier vehículo de la empresa, a tenor de las necesidades de ésta, siendo responsable del mismo y de la mercancía que transporta, durante el viaje que se le haya encomendado y de la documentación del vehículo.

b) La de facilitar un parte diario por escrito, del servi-

cio efectuado y del estado del camión, su cisterna y elementos accesorios que se fijen, especificando en dicho parte, cualquier incidencia que se produzca en el servicio.

c) La de cubrir los recorridos por los itinerarios y en el tiempo que se fije, oída la representación de los trabajadores y cumpliendo la legislación vigente al efecto.

d) Inspeccionar el estado, limpieza y conservación de los vehículos, sus cisternas y elementos accesorios, dando parte por escrito a la Dirección Técnica, de cualquier incidencia que se detecte.

e) Empalmar y desempalmar mangueras, abrir y cerrar válvulas, acoplar y desacoplar brazos de carga y descarga y demás mecanismos utilizados para el llenado y vaciado de las cisternas, realizando estas funciones y sus complementarias, tanto si estos elementos son de su propio vehículo, como si son ajenos al mismo, aunque tengan que verificar estas operaciones dentro del recinto de la entidad cargadora y cualquier otra operación de carga y descarga, aprobada por las empresas cargadoras.

f) La de conocer el funcionamiento y uso de aparatos de extinción de incendios, y ejecutar estas operaciones cuando proceda, así como la de asistir dentro de la jornada de trabajo, a las prácticas de adiestramiento de aquéllos.

g) Durante el llenado y vaciado de las cisternas, verificará la operación de purga en cada compartimento, comprobando la ausencia en los mismos de agua decantada y restos de productos.

h) Atenerse a las normas legales vigentes en cada momento, así como las establecidas por las empresas cargadoras y a las que se dicten con carácter general, en relación con la circulación y transporte de productos por carretera, peligrosos o no.

Artículo 8.—Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo para el personal de la empresa, será de cuarenta horas semanales, de acuerdo con el calendario laboral, en cómputo semanal, de lunes a viernes garantizándose un mínimo de seis horas diarias de trabajo efectivo, considerándose extraordinarias las que excedan de nueve horas diarias o cuarenta semanales.

Cuando la organización del trabajo lo permita y siempre previo acuerdo entre empresa, técnicos y administrativos, se podrá implantar la jornada continuada para éstos, respetándose los que ya la tienen concedida. Siendo éste de lunes a viernes.

A la normativa legal vigente, se estará también en cuanto al descanso semanal y diario.

Dadas las características de esta actividad, cuando las necesidades del servicio lo requieran, se realizarán las horas extraordinarias y de presencia, que como máximo están permitidas en la legislación vigente.

Artículo 9.—Complemento de antigüedad.

Los trabajadores fijos cobrarán como complemento personal de antigüedad, un aumento periódico por el tiempo de servicio prestado a la misma empresa, consistente en dos bienios del 5% cada uno y cinco quinquenios del 10% cada uno, siendo el módulo para el cálculo de este complemento, el salario base que perciba el trabajador.

El porcentaje máximo que se puede percibir por este concepto será el 60%.

Artículo 10.—Kilometraje.

Los conductores y conductores mecánicos, se sujetarán a la siguiente modalidad de percepción de kilometraje:

Dicho importe será de 5 ptas./Km. recorrido, independientemente de las toneladas del vehículo que conduzca.

En los kilómetros que se realicen con camión vacío, se reducirá el porcentaje anterior propuesto en el 25%.

La percepción total mensual por kilometraje, será para cubrir las posibles horas extraordinarias estructurales, derivadas de la especialidad del trabajo a realizar.

A los conductores y conductores mecánicos, les queda excluido la aplicación del artículo 11. Horas extraordinarias y de presencia, que se entienden compensadas por las cantidades fijadas en el presente artículo.

Artículo 11.—Horas extraordinarias y de presencia.

Se pacta expresamente, que el valor de la hora extraordinaria será de 1.107 pesetas (mil ciento siete pesetas), para todas las categorías y de 1.102 pesetas (mil ciento dos pesetas) las horas de presencia, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se realiza, las horas "extras" cuyo valor se ha pactado, tendrán el carácter de estructurales y de mantenimiento, de conformidad con la legislación vigente.

Este artículo no será de aplicación a los conductores y conductores mecánicos a los que se les aplicará el régimen de kilometraje, recogido en el artículo 10. Kilometraje.

Artículo 12.—Plus de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

Los trabajadores que como consecuencia de la actividad que desarrollan en la empresa, transporten habitualmente mercancías explosivas o inflamables, percibirán un plus del 15% sobre el salario base, por día trabajado.

Los sábados no festivos, se considerarán como efectivamente trabajados, a los exclusivos efectos de devengo de este plus.

Artículo 13.—Plus de transporte.

Se establece la cantidad de 621 pesetas (seiscientos veintiuna pesetas) diarias, en concepto de plus de transporte, para cada una de las categorías del presente Convenio, excepto para los administrativos, a los que se les abonará la cantidad de 1.027 pesetas (mil veintisiete pesetas) diarias. Este plus; se percibirá por día efectivamente trabajado. Los sábados no festivos, se considerarán como efectivamente trabajados a los exclusivos efectos del devengo de este plus.

Artículo 14.—Plus de especialidad técnica.

Para todo el personal administrativo, que en su actividad funcional y de servicio ponga sus conocimientos técnicos al servicio de la empresa, se les abonará según su categoría, el siguiente complemento:

Oficial 1.ª y 2.ª Administrativos, 22.605 pesetas.

Auxiliares Administrativos, 22.010 pesetas.

Aquellos administrativos que estén percibiendo gratificaciones o incentivos fuera de los conceptos salariales establecidos en el Convenio, no percibirán este plus, salvo en el caso que este complemento sea superior al que estén percibiendo en la actualidad.

Artículo 15.—Pagas extraordinarias.

Las pagas extraordinarias de Navidad, julio y beneficios, se abonarán en la cuantía de treinta días naturales cada una de ellas, a razón de salario base y antigüedad, vigente en la fecha de devengo de cada paga y se harán efectivas en las siguientes fechas:

Navidad: Del 15 al 20 de diciembre.

Beneficios: Del 15 al 20 de marzo.

Julio: Del 15 al 20 de julio.

Artículo 16.—Dietas.

Se fija la cuantía de la dieta completa para todo el personal afectado por el presente Convenio en 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas) diarias, las cuales serán distribuidas de la siguiente forma:

Comida, 1.263 pesetas.

Cena, 1.263 pesetas.

Pernoctación, 1.974 pesetas.

Artículo 17.—Prendas de trabajo.

Al personal de tráfico, se les facilitarán como prendas de trabajo:

Dos pantalones, dos camisas, una chaquetilla y un par de zapatos, una sola vez al año, y guantes según las necesidades. Y cada dos años un anorak.

A los mecánicos, dos buzos y un par de zapatos al año.

Estas prendas se entregarán con obligatoriedad, para los trabajadores, con el fin de que en la jornada de trabajo, vayan provistos del uniforme correspondiente.

Las prendas se entregarán al personal dentro de los seis primeros meses del año.

En la adquisición de dichas prendas, intervendrá un representante de los trabajadores y una representante de la empresa.

En lo que respecta al personal administrativo y vendedores, se les compensará de una sola vez, la cantidad de 26.659 pesetas (veintiséis mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas) y se hará efectiva en el mes de junio.

Artículo 18.—Vacaciones.

Todos los trabajadores de la empresa, afectados por este Convenio, disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, a razón de salario base más antigüedad y el importe de una "bolsa de vacaciones", que se cifra en la cuantía de 47.370 pesetas (cuarenta y siete mil trescientas setenta pesetas) y se hará efectiva en el mes de septiembre.

Artículo 19.—Licencias retribuidas.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Dieciocho días naturales en caso de matrimonio.

b) Tres días en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días.

c) Dos días por traslado del domicilio habitual.

d) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

e) Un día en caso de consulta médica fuera de la localidad, ordenada por el facultativo de la empresa o de la Seguridad Social.

f) Un día para renovación del carnet de conducir o D.N.I.

Artículo 20.—Suspensión del permiso de conducir.

En el caso de que los conductores se vieran privados temporalmente de su carnet de conducir, portando vehículos de la empresa, bien sea por sentencia firme o resolución también firme de la autoridad competente, por causas distintas a la conducción, bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupeficientes o cualquier actuación dolosa, la empresa asignará al conductor otro puesto de trabajo dentro de la misma, aunque éste sea de categoría inferior, durante el tiempo de privación del permiso y con el límite de un año, respetando los conceptos salariales, que el trabajador percibía como conductor.

Artículo 21.—Derechos sindicales.

En materia sindical, se aplicará la legislación vigente, acordándose para los representantes de los trabajadores, la acumulación de horas que autoriza el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 22.—Incapacidad laboral transitoria.

El personal que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria, derivada de enfermedad común o accidente no laboral, percibirá los 14 primeros días de baja el 100% del salario base, antigüedad, plus convenio y cualquier cantidad que venga percibiendo como condición más beneficiosa el trabajador.

A partir del decimoquinto día, se percibirán además de estos conceptos, el plus de peligrosidad y el plus de transporte.

En el supuesto de que la suma total de estas cantidades, sea inferior al importe de la prestación legalmente establecida en las normas de Seguridad Social, la empresa abonará el importe de esta prestación. Las gratificaciones extraordinarias, se percibirán en su totalidad en la fecha del devengo.

El personal que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria, derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, percibirá desde el primer día, sueldo base, antigüedad, plus peligrosidad, plus de transporte, plus Convenio o cualquier cantidad que venga percibiendo como condición más beneficiosa.

En el supuesto de que la suma total de estas cantidades sea inferior al importe de la prestación legalmente establecida en las normas de Seguridad Social, la empresa abonará el importe de esta prestación. Se percibirán en su totalidad las gratificaciones extraordinarias, en la fecha de su devengo.

Artículo 23.—Indemnización por muerte o invalidez permanente.

Para el personal que se rija por este Convenio, la empresa suscribirá una póliza de seguro que garantice a los trabajadores o sus herederos según las normas de la Seguridad

Social, las siguientes indemnizaciones:

a) Invalidez permanente total o absoluta para todo trabajo, derivada de accidente laboral o enfermedad profesional, 3.141.000 pesetas.

b) Muerte derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, 3.141.000 pesetas.

c) Invalidez permanente total, para su profesión habitual o absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad común accidente no laboral, 1.309.000 pesetas.

d) Muerte derivada de enfermedad común o accidente no laboral, 1.309.000 pesetas.

Artículo 24.—Jubilación anticipada.

Los trabajadores que se rijan por el presente Convenio y lleven como mínimo 24 años de antigüedad en esta empresa, teniendo cumplidos los 60 años de edad, podrán solicitar la jubilación anticipada.

La empresa abonará mensualmente como cantidad fija e invariable, la diferencia existente entre la cantidad que abone la Seguridad Social y el 100% de la base reguladora.

Dicho compromiso, tendrá como duración, hasta que el trabajador cumpla la edad de 65 años, o el tope mínimo que en cada momento pueda establecer la legislación vigente para la jubilación.

El compromiso económico se rescindirá, asimismo, cuando la empresa deje la actividad por la que se rige este Convenio.

De no existir acuerdo entre empresa y trabajador, a la jubilación voluntaria que libremente podrá solicitar el citado trabajador, puede oponerse por causa justificada la empresa, quien elevará la petición del mismo a la Comisión Paritaria, que decidirá por mayoría si procede o no, la jubilación solicitada, siendo vinculante esta decisión.

Artículo 25.—Indemnización por jubilación anticipada.

Todos los trabajadores que voluntariamente soliciten la jubilación anticipada y previo acuerdo entre Empresa y trabajador, percibirán la siguientes cantidades:

A los 60 años, 3.922.270 pesetas.

A los 61 años, 2.614.846 pesetas.

A los 62 años, 1.961.135 pesetas.

A los 63 años, 980.567 pesetas.

Necesariamente esta solicitud deberá solicitarse por escrito y dentro de los tres meses siguientes de cumplir el trabajador la edad en que vaya a jubilarse.

Artículo 26.—Jubilación obligatoria.

La jubilación será obligatoria para todos los trabajadores de la empresa, a la edad de 64 años, sometiéndose ambas partes, a lo dispuesto en el R.D. 1.194/85, de 17 de julio, con el compromiso de la empresa de sustituir al trabajador jubilado por otro trabajador, como mínimo por el tiempo que a este personal jubilado le faltara para cumplir la edad de 65 años.

En el supuesto de que los trabajadores, no tengan acreditado el periodo mínimo exigido por la Seguridad Social al cumplir la mencionada edad, la jubilación se producirá en la fecha en que tenga cumplido dicho periodo de carencia mínima exigido para percibir la pensión de jubilación de la Seguridad Social.

Artículo 27.—Comisión Paritaria.

Se constituye la Comisión Paritaria, como órgano de interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio. Tendrá su domicilio social en Murcia, carril de las Palmeras, número 7, 1.º, edificio Gea Perona I, y se compondrá de:

Un presidente y un titular, cada una de las representaciones de la empresa y de los trabajadores.

Será presidente titular don Fernando Berberena Loperena (Presidente de la Comisión Negociadora del Convenio).

En representación de la empresa:

Titulares: Don José María Casanova Sánchez y don Francisco Cerezo Lorente.

Suplentes: Don José Bastida Egea.

En representación de los trabajadores:

Titulares: Don Arturo Nicolás García Zaragoza y don Juan Soler Cros.

Suplentes: Don Antonio Jiménez Martínez.

La Comisión Paritaria se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes.

Artículo 28.—Derecho supletorio.

En lo no previsto en este Convenio, regirá la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera y demás disposiciones legales, que son de aplicación.

TABLA SALARIAL

GRUPO I

I	Jefe de Sección	125.585
II	Jefe de Negociado	120.077
III	Jefe de Tráfico	120.077
IV	Jefe de Ventas	125.585
V	Encargado de Almacén	111.485
VI	Oficial 1.ª Administrativo	111.154
VII	Oficial 2.ª Administrativo	107.849
VIII	Auxiliar Administrativo	77.114

GRUPO II

I	Dependiente Mayor	90.333
II	Viajante	88.130
III	Vendedor	88.130
IV	Profesional Oficio 1.ª	88.130
V	Profesional Oficio 2.ª	77.114
VI	Profesional Oficio 3.ª	71.606
VII	Dependiente 1.ª	88.130
VIII	Dependiente 2.ª	71.606
IX	Aprendiz	63.894

GRUPO III

I	Conductor Mecánico	92.537
II	Conductor	91.435

Para los trabajadores comprendidos entre 16 y 18 años se les aplicará Real Decreto sobre Salario Mínimo Interprofesional.

Número 15287

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico
Albacete

Habiéndose formulado denuncia, se ha iniciado el expediente sancionador cuyo número se expresa, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Gobernador Civil de la Provincia; lo que se le notifica a Vd. como persona responsable administrativamente, según el artículo 138 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, haciéndole saber el derecho que le asiste, de conformidad con el artículo 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la última Ley citada, de alegar por escrito ante esta Jefatura de Tráfico con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la presente notificación, lo que en su defensa estime conveniente, significándole que el importe de la sanción se ha determinado en aplicación del artículo 201 del citado Reglamento.

De no efectuar alegaciones en el plazo antes indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo. (Mod. 7.16t).

Relación de personas a las que no ha sido posible practicar la notificación por medios ordinarios

N.º Expediente; Sancionado; Domicilio, localidad; Precepto; Multa; Fecha notificación intentada.

02.0041062353; Inocencio Ros Pérez; Casa Castillo y Vado 76 Lorca; D1211/90 Art. 198; 46.001; 23-09-94.

02.0041062365; Inocencio Ros Pérez; Casa Castillo y Vado 76 Lorca; D1211/90 Art. 198; 115.000; 23-09-94.

El Jefe de la Unidad de Sanciones, Alfredo Serrano Monsalve.

(D.G. 36424)

Número 15286

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MURCIA
Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia

A N U N C I O

Término municipal de Mula

Exposición de las características catastrales

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la Renovación Catastral Rústica del término municipal de Mula, cuya iniciación fue publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 257 de fecha 6 de noviembre de 1993.

Se pone en conocimiento de todos los interesados

afectados, que se encuentran en periodo de exposición pública en el Ayuntamiento correspondiente, la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, se procederá a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrán interponer recurso de reposición las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. n.º 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia, 4 de noviembre de 1994.—La Gerente Territorial, Pilar Obis Cecilio.

Número 15960

EDIFICIO ADMINISTRATIVO
DE SERVICIO MÚLTIPLE
Junta Administrativa

Concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de limpieza y mantenimiento del Edificio Administrativo de Servicio Múltiple de la Administración del Estado en Murcia, para el año 1995

A N U N C I O

Esta Junta Administradora del Edificio de Servicio Múltiple de la Administración del Estado, sito en Avda. Alfonso X El Sabio, número 6 de esta ciudad, por Resolución de la misma, convoca concurso público para la concesión del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del inmueble arriba mencionado.

La presentación de proposiciones deberá tener lugar de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en la Administración del Edificio (2.ª planta, escalera 1.ª del mismo), en sobre cerrado y hasta 15 días después de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las Bases completas que han de regir la celebración del concurso están dispuestas para su conocimiento y estudio, en la Secretaría de la Junta (2.ª planta del edificio).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 1 de diciembre de 1994.—El Presidente de la Junta, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 40842)

Número 15152

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Administración de la Seguridad Social número Tres de Cieza**

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30003948338	JESUS MARTINEZ MORALES	CIEZA	93-028658	114452 Pts.
	ALFONSO X, 8	(30530)		
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A.	YECLA	93-028659	46349 Pts.
	LAS TEJERAS, S/N	(30510)		
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A.	YECLA	93-031180	55225 Pts.
	LAS TEJERAS, S/N	(30510)		
30004253179	RIEGOS DEL SURESTE, S.A.	CIEZA	93-028663	140550 Pts.
	FINCA ASCOY	(30530)		
30004253179	RIEGOS DEL SURESTE, S.A.	CIEZA	93-031185	145664 Pts.
	FINCA ASCOY	(30530)		
30004662603	FRANCISCO CUTILLAS NARROS	ABANILLA	93-031194	64978 Pts.
	PRINCIPE, 42	(30640)		
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	VILLANUEVA RIO SEGURA	93-028679	61514 Pts.
	GENERAL MOLA, S/N	(30613)		
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	VILLANUEVA RIO SEGURA	93-031206	64978 Pts.
	GENERAL MOLA, S/N	(30613)		
30005851760	MAYEVAR S. A.	ULEA	93-028680	51984 Pts.
	CRTA. MOLINO S/N	(30612)		
30005853275	JOSE RAMON MORENO MORENO	CIEZA	93-028681	184542 Pts.
	DR. FLEMING 11, 2 12QDA.	(30530)		
30005890964	INVESTIGACION AGRICOLAS, S.A.	CIEZA	93-028682	118602 Pts.
	FEDERICO SERVET, 2 - 4	(30530)		
30005890964	INVESTIGACION AGRICOLAS, S.A.	CIEZA	93-031209	114574 Pts.
	FEDERICO SERVET, 2 - 4	(30530)		
30005993826	FERABE, S.A.	LA COPA	93-028686	184542 Pts.
	D. PROV. 3 - TRAVESIA	(30189)		
30005993826	FERABE, S.A.	LA COPA	93-031212	194930 Pts.
	D. PROV. 3 - TRAVESIA	(30189)		
30006272702	MOBEL CLASIC. S.L.	YECLA	93-028688	256420 Pts.
	FEDERICO SERVET S/N	(30510)		
30006464476	FRANCISCO RUIZ BERNAL	CIEZA	93-028695	47738 Pts.
	AVDA.DE ABARAN,67	(30530)		
30006464476	FRANCISCO RUIZ BERNAL	CIEZA	93-031219	46994 Pts.
	AVDA.DE ABARAN,67	(30530)		
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L.	JUMILLA	93-028700	48702 Pts.
	CAÉADA DEL TRIGO	(30520)		
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L.	JUMILLA	93-031223	42089 Pts.
	CAÉADA DEL TRIGO	(30520)		
30006743352	PROBOBI SA	ABARAN	93-031470	191969 Pts.
	AVDA. DE LA CONSTITUCION SN	(30550)		
30006743352	PROBOBI SA	ABARAN	93-031471	472837 Pts.
	AVDA. DE LA CONSTITUCION SN	(30550)		
30007020511	TEC Y CONST. ALIMENTARIAS SAL.	CEUTI	93-028705	62005 Pts.
	EDUARDO OTELO 48	(30562)		

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007047991	TURBOCALSA, S.L. PASICO Y LA TRILLADORA	MORATALLA (30440)	93-031230	709303 Pts.
30007105787	JOAQUIN MAQUEDA MONTES CTRA. DE CARAVACA S/N	MULA (30170)	93-028711	32124 Pts.
30007187633	JUAN ANTONIO CARVAJAL IBAÑEZ JOSE DEL PORTILLO 59	YECLA (30510)	93-031235	68347 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	93-028716	65808 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	93-031240	61343 Pts.
30007312521	CIEZANA DE CAMISERIA, S. A. AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N.	CIEZA (30530)	93-028717	34064 Pts.
30007312521	CIEZANA DE CAMISERIA, S. A. AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N.	CIEZA (30530)	93-031241	35894 Pts.
30007381835	CAMUR S.A. POLIGONO IND FUENTE ASCOY	CIEZA (30530)	93-028721	104429 Pts.
30007381835	CAMUR S.A. POLIGONO IND FUENTE ASCOY	CIEZA (30530)	93-031243	115470 Pts.
30007658182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	93-028722	45445 Pts.
30007658182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	93-031247	44540 Pts.
30007705470	FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ CARRETERA DE MURCIA, 18	MULA (30170)	93-028725	214165 Pts.
30007716988	TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6	YECLA (30510)	93-028728	40481 Pts.
30007812675	ARCHENA AGRICOLA, S.A. CRTA. DE MULA 2	ARCHENA (30600)	93-028730	32124 Pts.
30007987376	SELAFIS CORREDURIA SEGUROS AVDA. REYES CATOLICOS 7	JUMILLA (30520)	93-028738	77032 Pts.
30008188147	MOBEL BA S.N. PARAJE DE LAS BALSILLAS, S.N.	YECLA (30510)	93-028747	575135 Pts.
30008209365	JUAN ANDRES AYALA ESCAMEZ LOS PASOS, 40	VILLANUEVA (30613)	93-031265	117805 Pts.
30008310712	ANTONIO TURPIN LUCAS ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA (30530)	93-031269	43777 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	93-028751	81792 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	93-031271	81792 Pts.
30008357390	INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000	LORQUI (30564)	93-028753	147479 Pts.
30008473689	MOMETASA, S.L. CANOVAS DEL CASTILLO, 76	JUMILLA (30520)	93-028757	114245 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	93-028764	42466 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	93-031283	41760 Pts.
30008695577	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H	YECLA (30510)	93-028765	40481 Pts.
30008695577	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H	YECLA (30510)	93-031284	42283 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBAÑEZ, 42	YECLA (30510)	93-028769	43487 Pts.
30008923024	FRANCISCO ORTEGA SANTA RAMBLA, 47	YECLA (30510)	93-028775	148645 Pts.
30008923024	FRANCISCO ORTEGA SANTA RAMBLA, 47	YECLA (30510)	93-031292	149783 Pts.
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	93-028776	269058 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	93-031293	288020 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	93-028780	48702 Pts.
30009015475	MIGUEL ANGEL PUBLICIDAD S L PLAZA PRINCIPE 9	ARCHENA (30600)	93-028781	126577 Pts.
30009033663	CONSTRUCCIONES PERBER SL AVDA. DE YECLA 80	JUMILLA (30520)	93-031302	194930 Pts.
30009140262	FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14	JUMILLA (30520)	93-028791	57226 Pts.
30009140262	FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14	JUMILLA (30520)	93-031307	61019 Pts.
30009149558	ESTRUC. Y CONST. LAS PALMA, S.L. CTRA. ESTACION KM.4	BLANCA (30540)	93-028792	228904 Pts.
30009149558	ESTRUC. Y CONST. LAS PALMA, S.L. CTRA. ESTACION KM.4	BLANCA (30540)	93-031308	244075 Pts.
30009242619	TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2	CIEZA (30530)	93-028800	51984 Pts.
30009242619	TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2	CIEZA (30530)	93-031314	54287 Pts.
30009275759	CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA (30620)	93-028806	40896 Pts.
30009275759	CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FORTUNA (30620)	93-031318	40896 Pts.
30009298900	S.C.MADERA ENV.SEGURA S.COP.L CTA.ESTACION	ABARAN (30550)	93-028809	45011 Pts.
30009329313	ENVASES DEL NOROESTE, S.L. CTRA.CALASPARRA S/N	MORATALLA (30440)	93-028810	403588 Pts.
30009345982	LETIHER, S.L. CTRA. DEL CANAL S/N	MORATALLA (30440)	93-028812	624041 Pts.
30009345982	LETIHER, S.L. CTRA. DEL CANAL S/N	MORATALLA (30440)	93-031323	635779 Pts.
30009379025	M DEL CARMEN LORENTE ARQUES PLAZA GARCIA LORCA PTA. 6 3	YECLA (30510)	93-031326	211426 Pts.
30009553928	MEDGENIX ESPANA S A GRAL MARGALLO 27	MADRID (28600)	93-028816	65789 Pts.
30009604751	ANTONIO OLIVA MARTINEZ TEJERA, 21	CEUT1 (30562)	93-028817	842557 Pts.
30009687607	CONSTRUCCIONES MAVIMUR, S.L. PASCUAL, 10 2 D	LA COPA DE BULLAS (30189)	93-031339	471000 Pts.
30009748635	GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38	LORQUI (30564)	93-028828	34313 Pts.
30009748635	GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38	LORQUI (30564)	93-031342	35454 Pts.
30009753382	ENVASES MORATALLA, S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N.	MORATALLA (30440)	93-028830	90892 Pts.
30009753382	ENVASES MORATALLA, S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N.	MORATALLA (30440)	93-031344	89084 Pts.
30009776523	JOSE LOZANO RUIZ SALVADOR ALLENDE	FORTUNA (30620)	93-031345	53845 Pts.
30009781674	PALETS EL PINAR, S.L. CTRA. DE ALGUAZAS, KM 17	ALBUDEITE (30190)	93-028962	66172 Pts.
30009781674	PALETS EL PINAR, S.L. CTRA. DE ALGUAZAS, KM 17	ALBUDEITE (30190)	93-028963	66172 Pts.
30009781674	PALETS EL PINAR, S.L. CTRA. DE ALGUAZAS, KM 17	ALBUDEITE (30190)	93-028965	66172 Pts.
30009781674	PALETS EL PINAR, S.L. CTRA. DE ALGUAZAS, KM 17	ALBUDEITE (30190)	93-028966	66172 Pts.
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	93-028835	171677 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	93-031348	183056 Pts.
30009804209	FERPLASTIC, S.L. EST. DE BLANCA	BLANCA (30540)	93-031350	266977 Pts.
30009858971	INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE	YECLA (30510)	93-028864	186676 Pts.
30009858971	INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE	YECLA (30510)	93-031373	187307 Pts.
30049608864	CENTRO DE F PROF CEUTI VICENTE MARTI 36	CEUTI (30562)	93-028869	46417 Pts.
30049608864	CENTRO DE F PROF CEUTI VICENTE MARTI 36	CEUTI (30562)	93-031376	44300 Pts.
30100026954	PAPELPLAS-ARCHE, S.L. ANTOËETE GALVEZ, 21	ARCHENA (30600)	93-031377	99937 Pts.
30100176902	FRANCISCO MARIN VILLALBA ZARAICHE, 3	CIEZA (30530)	93-028880	155952 Pts.
30100208628	SDAD.COOP.DE TRANSPORTE RIO SEGURA	BLANCA (30540)	93-028885	54452 Pts.
30100208628	SDAD.COOP.DE TRANSPORTE RIO SEGURA	BLANCA (30540)	93-031394	53845 Pts.
30100265414	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3	JUMILLA (30520)	93-028888	61794 Pts.
30100265414	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3	JUMILLA (30520)	93-031396	65314 Pts.
30100284814	TRITURADOS MARFIL, S.A.L. FORTUNA-PINOSO, KM. 35	ABANILLA (30640)	93-028889	281638 Pts.
30100416974	ISJO, S.L. CONSTITUCION, S/N	BULLAS (30180)	93-031410	372050 Pts.
30100438495	CIEZANA DE ESTRUC., CONSTR MOLINICO DE LA HUERTA, 1	CIEZA (30530)	93-031412	183056 Pts.
30100702621	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ CAMINO DE MURCIA, 122	CIEZA (30530)	93-028926	57226 Pts.
30100817304	TRANSPORTES CIUDAD DE BLANCA CAMINO DE MURCIA,	CIEZA (30530)	93-028939	217807 Pts.

Murcia, 27 de septiembre de 1994.—El Director de la Administración, Remigio Estébanz Dueñas.

(D.G. 32380)

Número 15365

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 25 de noviembre de 1994.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300201914385	C BERNACER	21620934	ALCOV	5.10.94	PAGADO		RD 13/92	052.
300101988190	M MARTINEZ	21421562	ALICANTE	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044462830	C JURADO	21472013	ALICANTE	4.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044411808	A FELICES	21492027	ALICANTE	7.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044379470	J BERNAL	22475513	ALICANTE	2.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401517239	A RUIZ	52750454	ALICANTE	29.10.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300044443044	S CONTRERAS	74183328	ALICANTE	6.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044443032	S CONTRERAS	74183328	ALICANTE	6.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044409103	J ESPIN	74399645	ALICANTE	10.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401517367	J REQUENA	21420952	ALBUFERETA ALICANT	29.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300044344212	J PEREZ	23226110	SAN VICENTE RASPEI	1.11.94	16.000		RD 13/92	101.2A
300044319400	J PERBA	21309238	ASPE	27.10.94	50.000		RD 13/92	003.1
300102033925	F GARCIA	21348043	BENIDORM	4.11.94	75.000		D130186	
300044468417	S YAGUES	21398328	BENIJOFAR	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044467000	S YAGUES	21398328	BENIJOFAR	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401521670	J SANCHEZ	29012376	CALLOSA DE SEGURA	8.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300401520639	A LEONIS	28987031	DENIA	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300201915729	J RODRIGUEZ	21955491	ELCHE	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300102033937	V MARINO	28303018	EL ALTET	4.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401517355	M ALCANIZ	22087690	ELDA	29.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300101943260	V MORENO	21504863	MUCHAMIEL	30.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
309201913819	A VALERO	21913593	ORIHUELA	24.10.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300102117124	A CORTES	29002617	ORIHUELA	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401524505	M VELAZ	74181871	ORIHUELA	7.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300044431339	A MARTINEZ	22870822	PILAR DE LA HORADADA	27.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044431340	A MARTINEZ	22870822	PILAR DE LA HORADADA	27.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101947393	A SAURA	72520476	PILAR DE LA HORADADA	19.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044431406	J PEREZ	75092915	PILAR DE LA HORADADA	27.10.94	47.000		D121190	198.H
300044344224	J PEREZ	23226110	SAN VICENTE RASPEIG	1.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044344236	J PEREZ	23226110	SAN VICENTE RASPEIG	1.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101943272	A OLIVARES	51586231	TORREVIEJA	1.11.94	75.000		D130186	
300044388732	J GARCIA	05150133	ALBACETE	10.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401517227	J JEREZ	08738631	ALBACETE	29.10.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300401520974	F ALBEROLA	05049604	HELLIN	3.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044390386	J AMADOR	05127580	HELLIN	11.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044390362	J AMADOR	05127580	HELLIN	11.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044511670	A AMADOR	52754962	HELLIN	3.11.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044507241	M BENAVENTE	74507118	LA RODA	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044398385	V SANCHEZ	74508462	VILLARROBLEDO	3.11.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300401518967	J NAVARRO	75192558	ALBOX	22.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300201915493	B MESQUIDA	42965652	ALMERIA	31.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300101981121	A RODRIGUEZ	75242498	ALMERIA	7.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401522971	J CAMO	27038990	GARRUCHA	1.11.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300044446069	F TARIFA	27494179	ROQUETAS DE MAR	29.10.94	15.000		RD 13/92	130.3
300044500519	A SALAS	24208430	TIJOLA	11.10.94	15.000		RDL 339/90	059.3
300044410002	A SALAS	24208430	TIJOLA	11.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401516077	M SANCHEZ	74580943	VERA	18.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
300101951890	J GALLEGO	06490097	AVILA	29.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401520287	V DE SANS	39007186	AVINYO	31.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300101922906	F BORRAS	37617421	BADALONA	3.10.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300101938884	G MUNOZ	40948370	BARCELONA	25.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
300201915018	G COSTA	77107461	GURB	20.10.94	20.000		RD 13/92	050.
300401523161	A BALLESTA	38512518	L HOSPITALET DE LLOB	1.11.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300044434584	M DOMINGUEZ	52173180	MARTORELLES	4.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044429011	G MARTIN	72530608	S ADRIA DE BESOS	16.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044429023	G MARTIN	72530608	S ADRIA DE BESOS	16.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401519820	F REMTERIA	14940481	BARACALDO	26.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300401522533	J MURIEL	07776896	CORUNA A	31.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300101845481	C ROSALES	31683523	JEREZ DE LA FTRA	12.10.94	50.000		RD 13/92	003.1
300401520380	F CARAVACA	22472206	CEUTA	31.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300401514251	J SENEN	18911846	BENICARLO	6.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300101928611	D MARTINEZ	71256438	LAS PALMAS G C	26.10.94	75.000		D130186	
300401520767	A MONCAYO	12230089	ALMUNECAR	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044445545	F CASTANO	27260800	BAZA	29.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044359203	J AMADOR	24277389	DARRO	29.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401518621	A RUIZ	24098235	GRANADA	21.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300044433956	J TORRES	22935122	HUESCAR	6.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044433944	J TORRES	22935122	HUESCAR	6.11.94	75.000		D130186	
300201915535	J MORENO	26492308	SANTO TOME	31.10.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300201915377	R OCANA	37565114	ALCALA DE HENARES	29.10.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300102054904	C CORONADO	80030973	ALCALA DE HENARES	26.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101947150	E ESPARCIA	19443011	COSLADA	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044507289	M IPO	05276073	FUENLABRADA	3.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044417100	TRANSIMR SL	B79495784	GETAFE	13.10.94	150.000		D130186	
300401517501	A MARTINEZ	00111026	GUADARRAMA	31.10.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300102115991	P PANOS	50295425	LAS ROZAS DE MADRID	2.11.94	75.000		D130186	
300401520780	L OBISPO	01484954	LEGANES	2.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044508932	STERBOCLUB S A	A79165395	MADRID	28.10.94	75.000		D130186	
300401523320	S FERNANDEZ	00544395	MADRID	2.11.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300401518517	C FERNANDEZ	00705806	MADRID	21.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300401523240	A GUERRA	01741549	MADRID	2.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300201915626	R CARBONELL	02193234	MADRID	1.11.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300101935998	F FERNANDEZ	02869614	MADRID	9.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102008141	M CARBAONELL	02899369	MADRID	6.10.94	75.000		D130186	
300401522648	P SEGURA	04349397	MADRID	31.10.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300401520986	G CABALLERO	04533787	MADRID	3.11.94	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044433014	J FERNANDEZ	13650173	MADRID	31.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044390970	J LORIGADOS	15225758	MADRID	3.11.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
300101931154	G GUTIERREZ	22190666	MADRID	24.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201915559	A BLANCO	22863443	MADRID	1.11.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300044504082	M LOBIS	33531252	MADRID	29.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102054588	M SANTOS	50095415	MADRID	26.10.94	35.000		D130186	
300401515218	I GONZALEZ	50710602	MADRID	10.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300401520913	D SILVA	50958747	MADRID	3.11.94	25.000	1	RD 13/92	048.
300401520573	A NAJERA	51578075	MADRID	1.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300101903055	P CEPEDA	51889807	MADRID	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101903067	P CEPEDA	51889807	MADRID	27.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401512217	M NESTAR	00258317	POZUELO DE ALARCON	6.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300044508245	J SAIZ	29808602	TORREJON DE ARDOZ	31.10.94	16.000		RD 13/92	077.
300044348990	A SUAREZ DE PUGA	24736986	ALHAURIN DE LA TORRE	29.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044466779	TRANSPORTES GUALDALHORCE S	A29105426	MALAGA	3.11.94	175.000		D130186	
300101939190	J VARGAS	24827144	MALAGA	11.10.94	75.000		D130186	
300044480272	I RODRIGUEZ	33383413	MALAGA	3.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044484060	J CARRASCO	74341927	ABARAN	1.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044445200	J SANCHEZ	23140212	AGUILAS	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044447554	P GONZALEZ	23196057	AGUILAS	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044443901	J SANCHEZ	23233262	AGUILAS	6.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300100806364	J PALACIOS	23255747	AGUILAS	12.10.94	35.000		D130186	
300401523252	J GONZALEZ	22278326	ALCANTARILLA	2.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300101998601	J LOPEZ	22457627	ALCANTARILLA	5.11.94	50.000		D130186	
300101972594	J TORRES	22458139	ALCANTARILLA	1.11.94	75.000		D130186	
300401516995	G SALINAS	23168485	ALCANTARILLA	29.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300044504756	G MARTINEZ	23225508	ALCANTARILLA	27.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101989247	G MARTINEZ	23225508	ALCANTARILLA	4.11.94	75.000		D130186	
300102033860	M GARCIA	27450302	ALCANTARILLA	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102033895	M GARCIA	27450302	ALCANTARILLA	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044506364	B GARCIA	34813225	ALCANTARILLA	31.10.94	25.000		RD 13/92	085.1
300044509584	A SALINAS	52800104	ALCANTARILLA	31.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044509602	A SALINAS	52800104	ALCANTARILLA	31.10.94	35.000		D130186	
300044509596	A SALINAS	52800104	ALCANTARILLA	31.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044463869	P PEREZ	52800186	ALCANTARILLA	24.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044507708	A SANTIAGO	52802136	ALCANTARILLA	2.11.94	75.000		D130186	
300201915640	C TORMOS	52802207	ALCANTARILLA	2.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300044503417	P GUZMAN	52802764	ALCANTARILLA	2.11.94	100.000		RDL 339/90	060.1
300102043116	E AMADOR	52803387	ALCANTARILLA	31.10.94	75.000		D130186	
300044511130	J HIDALGO	52809187	ALCANTARILLA	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044415851	E LUCAS	52826972	ALCANTARILLA	24.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044500404	E LUCAS	52826972	ALCANTARILLA	24.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044415863	E LUCAS	52826972	ALCANTARILLA	24.10.94	35.000		D130186	
300044503363	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	29.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044506273	D PEREZ	52829070	ALCANTARILLA	31.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044504768	A CARRILLO	74249410	ALCANTARILLA	27.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044507629	A CARRILLO	74249410	ALCANTARILLA	27.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044504770	A CARRILLO	74249410	ALCANTARILLA	27.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044511086	J MARIN	74309268	ALCANTARILLA	2.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044378817	F MATANZAS	74328222	ALCANTARILLA	2.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102031886	GIRAL MAQUINARIA AGRICOLA	B30234637	ALHAMA DE MURCIA	8.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300102115437	JESUS MOYA SANCHEZ Y ESPER	G30129977	ALHAMA DE MURCIA	27.10.94	75.000		D130186	
300102061787	C JIMENEZ	23139626	ALHAMA DE MURCIA	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044447049	G BELCHI	23157479	ALHAMA DE MURCIA	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102121413	D LOPEZ	23158036	ALHAMA DE MURCIA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044504136	S GOMEZ	52802740	ALHAMA DE MURCIA	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300201913680	A ANDREO	52826699	ALHAMA DE MURCIA	31.08.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300044462415	J AYALA	27450177	ARCHENA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044383308	A MORENO	74285242	ARCHENA	23.08.94	75.000		D130186	
300101969479	E BANEAS	74306326	ARCHENA	8.11.94	75.000		D130186	
300044397514	M NAVARRO	29060248	LA ALGAIDA	15.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101907036	F GARCIA	27476599	BENIEL	6.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044510100	J PEREZ	27477056	BENIEL	27.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044510112	J PEREZ	27477056	BENIEL	27.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102025539	J ANIORTE	34819362	BENIEL	8.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401523902	A SANCHEZ	74338757	BULLAS	5.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300044463249	J FERNANDEZ	74432285	CALASPARRA	3.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044463237	J FERNANDEZ	74432285	CALASPARRA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044463225	J FERNANDEZ	74432285	CALASPARRA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101889411	J MOYA	77565551	CALASPARRA	2.11.94	35.000		D130186	
300044466718	I RUIZ	23111772	CARAVACA DE LA CRUZ	2.11.94	175.000		D130186	
300201915882	A FERNANDEZ	23152953	CARAVACA DE LA CRUZ	7.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300101938409	F NAVARRO	48476786	CARAVACA DE LA CRUZ	26.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102056317	F NAVARRO	48476786	CARAVACA DE LA CRUZ	26.10.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044344250	P ANDREU	52811325	CARAVACA DE LA CRUZ	3.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300102056159	I LOPEZ	74433026	CARAVACA DE LA CRUZ	1.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102056147	I LOPEZ	74433026	CARAVACA DE LA CRUZ	1.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044445077	JOAQUIN LOPEZ ABADIA S A	A30612634	CARTAGENA	27.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044435163	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORT	A30628564	CARTAGENA	3.11.94	175.000		D130186	
300401520093	J CARRION	22837994	CARTAGENA	28.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300201915407	C MESEGUER	22877948	CARTAGENA	30.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300101935871	J LORENTE	22904453	CARTAGENA	26.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044435825	A ANTELO	22908367	CARTAGENA	4.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044432411	A ANTELO	22908367	CARTAGENA	4.11.94	75.000		D130186	
300044435813	A ANTELO	22908367	CARTAGENA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044435217	M VAZQUEZ	22915040	CARTAGENA	6.11.94	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101934945	A MARIN	22917433	CARTAGENA	2.11.94	75.000		D130186	
300044433890	M MADRID	22919330	CARTAGENA	5.11.94	75.000		D130186	
300044432861	M GOMEZ	22922514	CARTAGENA	2.11.94	16.000		RD 13/92	094.1D
300102054771	A GARCIA	22924901	CARTAGENA	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101902180	R MARTINEZ	22950625	CARTAGENA	30.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300401521000	D BANOS	22955906	CARTAGENA	3.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044502127	F LOPEZ	22957901	CARTAGENA	27.10.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044409462	F LOPEZ	22957901	CARTAGENA	27.10.94	75.000		D130186	
300044434031	I LOPEZ	22958795	CARTAGENA	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044434020	I LOPEZ	22958795	CARTAGENA	5.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401521152	D SANCHEZ	22968291	CARTAGENA	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300102026891	J MARTINEZ	22968533	CARTAGENA	4.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401520500	D CONESA	22968858	CARTAGENA	1.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300401518220	F FUENTES	22969290	CARTAGENA	19.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044413544	P LOPEZ	22974918	CARTAGENA	1.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300401517410	J RODRIGUEZ	22978012	CARTAGENA	30.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
300044425054	M AROCA	22985730	CARTAGENA	22.09.94	15.000		RD 13/92	109.2C
300201915389	J BRAU	22987135	CARTAGENA	29.10.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300044480326	J CASAU	22988225	CARTAGENA	5.11.94	16.000		RD 13/92	099.1
300044436015	F MERCADER	22990948	CARTAGENA	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401517070	M BLAYA	23003074	CARTAGENA	29.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300044480338	J MARQUEZ	31620462	CARTAGENA	5.11.94	16.000		RD 13/92	101.
300044344856	M ROMERO	50465075	CARTAGENA	5.11.94	75.000		D130186	
300044432885	S HERNANDEZ	22878842	BARRIO PERAL CARTA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044432873	S HERNANDEZ	22878842	BARRIO PERAL CARTA	4.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101935421	L DE LA CASA	22969324	CANTERAS	1.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401520263	J APARICIO	22880031	DOLORES DE CARTAGE	28.10.94	20.000	1	RD 13/92	048.
300201914373	A PAREDES	22905961	EL ALBUJON CARTAGE	5.10.94	PAGADO		RD 13/92	052.
300101948373	J NAVARRO	08910791	EL ALGAR	29.10.94	75.000		D130186	
300401517483	F MARIN	22996496	EL ALGAR CARTAGENA	30.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300101952121	P CORTES	22919488	LLANO BEAL CARTAGE	31.10.94	75.000		D130186	
300044415966	B MINGUEZ	23012313	LOS BARREROS CARTA	31.10.94	15.000		RD 13/92	130.1
300044315704	J MUÑOZ	22978153	LOS MATEOS CARTAGE	17.08.94	75.000		D130186	
300101944367	J SERRANO	23771044	LOS MATEOS CRTGENA	30.09.94	75.000		D130186	
300401517409	A BLAYA	22965751	LOS NIETOS	30.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300102019424	S GARRIDO	23026626	SAN ANTON	25.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102019436	S GARRIDO	23026626	SAN ANTON	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102019448	S GARRIDO	23026626	SAN ANTON	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300201915870	F MUÑOZ	22418896	CEHEGIN	7.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300044443846	TRANSPORTES ALBERTA S L	B30053904	CEUTI	2.11.94	175.000		D130186	
300201915390	M RUBIO	74292180	CEUTI	29.10.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300401519637	A RUIZ	22415061	CIEZA	25.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300401517150	L RUBIO	22438127	CIEZA	29.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300101423010	P PEREZ	27430159	CIEZA	25.10.94	75.000		D130186	
300044484095	A MELENCHON	48490404	CIEZA	2.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044484101	A MELENCHON	48490404	CIEZA	2.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044484113	A MELENCHON	48490404	CIEZA	2.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044399900	M SANCHEZ	74317999	CIEZA	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101931622	A BOX	77512447	CIEZA	27.10.94	15.000		RD 13/92	143.1
300101931646	A BOX	77512447	CIEZA	27.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101924447	J MOTOS	77565428	CIEZA	26.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044516564	F PICO	77505463	FORTUNA	9.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044510495	F PICO	77505463	FORTUNA	9.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044510501	F PICO	77505463	FORTUNA	9.11.94	35.000		D130186	
300044435278	J MENDOZA	22831271	FUENTE ALAMO	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044435280	J MENDOZA	22831271	FUENTE ALAMO	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101930484	J LOPEZ	74340228	JUMILLA	30.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101930472	J LOPEZ	74340228	JUMILLA	30.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101930460	J LOPEZ	74340228	JUMILLA	30.10.94	35.000		D130186	
300101930459	J LOPEZ	74340228	JUMILLA	30.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300401515346	P GONZALEZ	77510810	JUMILLA	10.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300201915420	T ORTEGA	22936509	LA UNION	30.10.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300401521188	M PENALVER	22955912	LA UNION	4.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044425443	G GIL	22932114	LOS PAREDES LA UNI	5.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101939566	R DOLERA	27478243	LAS TORRES COTILLAS	25.09.94	75.000		D130186	
300101983245	J GARCIA	29061661	LAS TORRES COTILLAS	28.10.94	35.000		D130186	
300102117173	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	3.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044419923	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	2.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044430918	A MINANO	52800170	LAS TORRES COTILLAS	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044430906	A MINANO	52800170	LAS TORRES COTILLAS	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044430890	A MINANO	52800170	LAS TORRES COTILLAS	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102061763	F MORCILLO	52807420	LAS TORRES COTILLAS	31.10.94	16.000		RD 13/92	099.
300401518591	C FERNANDEZ	74345665	LAS TORRES COTILLAS	21.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300101972569	G MARTINEZ	74401016	LIBRILLA	27.10.94	75.000		D130186	
300044503387	O MORENO	22480494	LORCA	1.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044503399	O MORENO	22480494	LORCA	1.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044445168	J PASCUAL	23081030	LORCA	3.11.94	75.000		D130186	
300044359768	J RUIZ	23165821	LORCA	9.09.94	175.000		D130186	
300044358193	J RUIZ	23165821	LORCA	9.09.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044435023	J MARTINEZ	23167171	LORCA	31.10.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300401520871	P MANZANARES	23209961	LORCA	2.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300101940350	J GONZALEZ	23225925	LORCA	3.10.94	75.000		D130186	
300044412369	A CANOVAS	23229875	LORCA	13.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044412370	A CANOVAS	23229875	LORCA	13.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102047640	P GARCIA	23246924	LORCA	4.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044442738	J BARAZA	23249145	LORCA	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044447694	D TORREJON	31549756	LORCA	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044447682	D TORREJON	31549756	LORCA	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044447700	A SERNA	23237062	DIP AVILES LORCA	5.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
309044460943	R HURTADO	22327787	LORQUI	14.11.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300044483212	A ESCOLAR	22477933	LORQUI	2.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044483224	A ESCOLAR	22477933	LORQUI	2.11.94	75.000		D130186	
300044483200	A ESCOLAR	22477933	LORQUI	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044483236	A ESCOLAR	22477933	LORQUI	2.11.94	15.000		RDL 339/90	059.3
300044483194	A ESCOLAR	22477933	LORQUI	2.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300401520822	J SANCHEZ	22477150	LOS ALCAZARES	2.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044350935	J ALVAREZ	27456009	LOS ALCAZARES	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044466706	P CORBALAN	22933509	MAZARRON	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044449514	J CALLEJAS	48298572	MAZARRON	3.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044449526	J CALLEJAS	48298572	MAZARRON	3.11.94	35.000		D130186	
300044445612	F GARCIA	74434665	MAZARRON	2.11.94	75.000		D130186	
300101923807	R SANCHEZ	23021828	DIP IFRE MAZARRON	5.11.94	35.000		D130186	
300044397964	J GANUZA	07246151	MOLINA DE SEGURA	27.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300201915614	J PONCE	22366482	MOLINA DE SEGURA	2.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300044390593	J RODRIGUEZ	22369806	MOLINA DE SEGURA	24.09.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401520202	O CAMPILLO	22474509	MOLINA DE SEGURA	28.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300102120755	A MARCO	27430503	MOLINA DE SEGURA	10.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102120779	A MARCO	27430503	MOLINA DE SEGURA	10.11.94	35.000		D130186	
300102120743	A MARCO	27430503	MOLINA DE SEGURA	10.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401519753	J MARTINEZ	27454023	MOLINA DE SEGURA	26.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300101931270	M GAMBIN	29061582	MOLINA DE SEGURA	29.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300102027226	A LOPEZ	29063968	MOLINA DE SEGURA	4.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044417483	J FERNANDEZ	29065197	MOLINA DE SEGURA	4.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044506807	N KURUTIA	29065843	MOLINA DE SEGURA	27.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300401520317	M LOPEZ	29066121	MOLINA DE SEGURA	31.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300102035119	J RODRIGUEZ	29066783	MOLINA DE SEGURA	29.10.94	75.000		D130186	
300044399419	A VICENTE	48418612	MOLINA DE SEGURA	2.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101909045	J LOPEZ	48421224	MOLINA DE SEGURA	23.10.94	15.000		RD 13/92	154.
300101909057	J LOPEZ	48421224	MOLINA DE SEGURA	23.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102043128	J ESPARCIA	48422153	MOLINA DE SEGURA	29.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044416843	D JUAREZ	48423522	MOLINA DE SEGURA	22.10.94	35.000		D130186	
300102043013	P BLANCO	52816425	MOLINA DE SEGURA	27.10.94	35.000		D130186	
300044500489	S MASGRAU	52817204	MOLINA DE SEGURA	29.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044509110	S MASGRAU	52817204	MOLINA DE SEGURA	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044509122	S MASGRAU	52817204	MOLINA DE SEGURA	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102029806	F LOPEZ	76113990	MOLINA DE SEGURA	28.10.94	35.000		D130186	
300044485609	J MERONO	77502353	LA ALCAYNA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101979801	D SAN JUAN	51321906	RIBERA MOLINA SEGU	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401523835	F SANCHEZ	23121263	MORATALLA	5.11.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300044430153	J GARCIA	23156730	MORATALLA	2.11.94	15.000		RD 13/92	130.1
300101984857	PROMOVEGA S A	A30082952	MURCIA	4.11.94	75.000		D130186	
300102027007	PUERTAS TELEMATIC POMARES	B30103469	MURCIA	9.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044506431	F ISASA	01480014	MURCIA	1.11.94	15.000		RD 13/92	143.1
300201915328	J MORENO	02191886	MURCIA	25.10.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300401523070	L CASTILLO	04988808	MURCIA	1.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300201915560	J LOPEZ	05131778	MURCIA	31.10.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300101653087	J PINERO	05171358	MURCIA	13.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401517215	L SALAZAR	12728891	MURCIA	29.10.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300401524396	D MOYA	22148574	MURCIA	7.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300401522879	A FUSTER	22161082	MURCIA	31.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300101868470	M GUARDIOLA	22162979	MURCIA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044511700	F MICOL	22204853	MURCIA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044511694	F MICOL	22204853	MURCIA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044441412	L IBANEZ	22207888	MURCIA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102119236	L MARTINEZ	22326327	MURCIA	31.10.94	50.000		D130186	
300201915687	A FERNANDEZ	22358588	MURCIA	3.11.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300101988024	J FERNANDEZ	22407388	MURCIA	2.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044510355	M MINGUEZ	22408618	MURCIA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044505475	M MARQUINA	22409773	MURCIA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401523926	V GONZALEZ	22421514	MURCIA	5.11.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300102110610	F TORTOSA	22431465	MURCIA	4.11.94	75.000		D130186	
300401521085	J SANCHEZ	22432754	MURCIA	3.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300401517252	M FERNANDEZ	22435522	MURCIA	29.10.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044419947	F CANO	22435904	MURCIA	2.11.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300401523914	J GONZALEZ	22436126	MURCIA	5.11.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300401520603	G TORRES	22440988	MURCIA	1.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300401524372	G SABATER	22452469	MURCIA	7.11.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300102032866	A MUÑOZ	22453270	MURCIA	1.11.94	35.000		D130186	
300102026957	S CAMPOS	22453799	MURCIA	8.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300201915444	C ESCRIBANO	22454545	MURCIA	31.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300101970706	A NOGUERA	22466904	MURCIA	4.11.94	75.000		D130186	
300102119418	J MARTINEZ	22470256	MURCIA	2.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300401520949	D GARCIA	22476977	MURCIA	3.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044505487	M MARTINEZ	22923567	MURCIA	3.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300044430130	M RABADAN	22978515	MURCIA	1.11.94	20.000		RDL 339/90	062.1
300401520354	M ROMERA	23200338	MURCIA	31.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300401516478	J MORATA	23221623	MURCIA	20.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300102112850	P UJALDON	27165801	MURCIA	2.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101960233	M PINA	27426609	MURCIA	7.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044506420	J SEGADO	27427287	MURCIA	1.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101931269	F CONTRERAS	27428881	MURCIA	28.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044276619	B GIL	27435608	MURCIA	20.10.94	50.000	2	RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101987998	M CORREAS	27438086	MURCIA	2.11.94	75.000		D130186	
300102030432	M CORREAS	27438086	MURCIA	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102061090	J SANCHEZ	27439139	MURCIA	31.10.94	75.000		D130186	
300401522855	C VALCARCEL	27439755	MURCIA	31.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300044487011	F LOPEZ	27441245	MURCIA	3.11.94	15.000		RD 13/92	167.
300401523422	F PATO	27451348	MURCIA	3.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300401522820	J GUERRERO	27461597	MURCIA	31.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300101984201	J ALARCON	27462021	MURCIA	8.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401520135	J GUTIERREZ	27466051	MURCIA	28.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300044504100	A MARTINEZ	27469624	MURCIA	2.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044504094	A MARTINEZ	27469624	MURCIA	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044445089	M MARTINEZ	27473179	MURCIA	28.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044484540	E SANDOVAL	27473382	MURCIA	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300201915432	L VALVERDE	27477859	MURCIA	30.10.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300101982575	M SILVENTE	27478734	MURCIA	4.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101982563	M SILVENTE	27478734	MURCIA	4.11.94	35.000		D130186	
300401523513	M FLORES	27479708	MURCIA	3.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300044344376	R LLORACE	27480347	MURCIA	26.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102116650	S MARTINEZ	27480918	MURCIA	29.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401523483	A MONINO	27483435	MURCIA	3.11.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300401521048	J LOZANO	27483527	MURCIA	3.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044483182	A TORRES	27484227	MURCIA	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102116727	C SANCHEZ LA FUENTE	34784930	MURCIA	2.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102110269	F MARTINEZ	34787831	MURCIA	27.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102110270	F MARTINEZ	34787851	MURCIA	27.10.94	35.000		D130186	
300102110282	F MARTINEZ	34787851	MURCIA	27.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101989223	J CAMPOS	34788661	MURCIA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101989211	J CAMPOS	34788661	MURCIA	4.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101989235	J CAMPOS	34788661	MURCIA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101977245	K SANCHEZ	34788856	MURCIA	9.11.94	35.000		D130186	
300101994887	T ZAMORA	34789618	MURCIA	5.11.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102021285	J SANCHEZ	34791598	MURCIA	2.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101977051	M MARTINEZ	34798072	MURCIA	8.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044511116	A MARTINEZ	34805202	MURCIA	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102116685	R ALCARAZ	34814553	MURCIA	31.10.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300401517148	M MARTINEZ	34816091	MURCIA	29.10.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300102121449	F BEAMUO	34822294	MURCIA	6.11.94	35.000		D130186	
300102121450	F BEAMUO	34822294	MURCIA	6.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044511621	J CABALLERO	34824474	MURCIA	2.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044435138	J CASTILLO	34827053	MURCIA	2.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044435140	J CASTILLO	34827053	MURCIA	2.11.94	75.000		D130186	
300401520391	P SANCHEZ	37656913	MURCIA	1.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044464199	J SOMOZA	45073238	MURCIA	3.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102044637	C VALERA	48393810	MURCIA	20.10.94	5.000		RD 13/92	173.
300102110853	V GARCIA	48394089	MURCIA	5.11.94	35.000		D130186	
300102116776	F PRETEL	48487105	MURCIA	2.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102116764	F PRETEL	48487105	MURCIA	2.11.94	35.000		D130186	
300102031072	I DE ROSAS	50099256	MURCIA	5.11.94	35.000		D130186	
300102031084	I DE ROSAS	50099256	MURCIA	5.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044425250	J CASADO	50665518	MURCIA	19.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102119110	M LOPEZ	51907481	MURCIA	30.10.94	75.000		D130186	
300101938574	A RIQUELME	52800600	MURCIA	7.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401523057	M MOYA	73543757	MURCIA	1.11.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300044397836	R SORIANO	74157782	MURCIA	21.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044503478	J MUÑOZ	74305351	MURCIA	5.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044399924	A GONZALEZ	74399822	MURCIA	3.11.94	10.000		RD 13/92	170.
300101866605	F SERRANO	22402524	ALGEZARES	27.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102116995	J SANCHEZ	22431915	ALGEZARES	8.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102117008	J SANCHEZ	22431915	ALGEZARES	8.11.94	35.000		D130186	
300044504409	J LIZA	77512504	ALGEZARES	9.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044460601	A MORENO	22383045	ALJUCER	25.10.94	75.000		D130186	
300101888893	G ROS	77521631	ALQUERIAS	4.10.94	15.000		RD 13/92	143.1
300101888900	G ROS	77521631	ALQUERIAS	4.10.94	25.000		RD 13/92	079.1
300101864141	J GARCIA	27477176	BARRIO PROGRESO	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102119273	J PINAR	27470585	BENIAJAN	2.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102029880	A ARANDA	34785001	BENIAJAN	1.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102029892	A ARANDA	34785001	BENIAJAN	1.11.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300102060011	F ARCE	34817790	BENIAJAN	3.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102118852	M VALERA	48481413	BENIAJAN	28.10.94	35.000		D130186	
300102117914	J MONINO	77503337	BENIAJAN	28.10.94	35.000		D130186	
300102026702	P CABALLERO	34812570	BO EL PROGRESO	2.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044463766	D MURCIA	34827245	CABEZO DE TORRES	17.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101975303	R GARCIA	48482933	CABEZO DE TORRES	1.11.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300102025746	F BUENDIA	27463227	CASILLAS	8.11.94	15.000		RDL 339/90	061.4
300044511098	J BARBA	34802980	CASILLAS	2.11.94	35.000	1	RD 13/92	105.1
300102113179	D ARAGON	34831464	CASILLAS	7.11.94	35.000		D130186	
300101867520	M SANTIAGO	34795911	COBATILLAS	9.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101952157	A ROPERO	52489041	DOLORES DE PACHECO	1.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101963428	J FERNANDEZ	22275090	EL PALMAR	7.11.94	75.000		D130186	
300044344868	J MARTINEZ	22369672	EL PALMAR	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102029417	J NAVARRO	34793506	EL PALMAR	28.10.94	35.000		D130186	
300102029314	J FERNANDEZ	34811912	EL PALMAR	3.11.94	35.000		D130186	
300102029776	J LOZANO	34820050	EL PALMAR	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044504872	J MARTINEZ	34824448	EL PALMAR	1.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044504859	J MARTINEZ	34824448	EL PALMAR	1.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044504860	J MARTINEZ	34824448	EL PALMAR	1.11.94	16.000		RD 13/92	099.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401521140	F PARDO	74344458	EL PALMAR	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300101867622	J FERNANDEZ	22375832	EL PUNTAL	15.09.94	75.000		D130186	
300102122259	M FERNANDEZ	34819250	EL PUNTAL	9.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102122247	M FERNANDEZ	34819250	EL PUNTAL	9.11.94	35.000		D130186	
300044515031	M PINA	22369689	ERA ALTA	2.11.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300102031242	J AMADOR	27462149	ESPINARDO	1.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101858499	M LUCAS	27465481	ESPINARDO	3.11.94	35.000		D130186	
300044508853	J ANDREU	27478850	ESPINARDO	27.10.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102116788	A CARPE	27486254	ESPINARDO	3.11.94	50.000		D130186	
300044503247	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	27.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102025114	J MARTINEZ	34816073	ESPINARDO	3.11.94	35.000		D130186	
300044508956	J VALVERDE	22209916	GUADALUPE	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044416922	M HARO	27445884	LA NORA	1.11.94	10.000		RD 13/92	014.1D
300044511104	R ALARCON	27477437	LA NORA	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044502772	J MAIQUEZ	27471471	LA ALBATALLA	2.11.94	75.000		D130186	
300102028036	MUEBLES Y DECORACION LM S	A30067300	LA ALBERCA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401520305	A FERNANDEZ	22397470	LA ALBERCA	31.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300101863173	J RODRIGUEZ	22414083	LA ALBERCA	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101863185	J RODRIGUEZ	22414083	LA ALBERCA	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101863197	J RODRIGUEZ	22414083	LA ALBERCA	31.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101863161	J RODRIGUEZ	22414083	LA ALBERCA	31.10.94	75.000		D130186	
300044504835	R MORENO	22431034	LA ALBERCA	31.10.94	35.000	1	RD 13/92	074.2
300044504847	R MORENO	22431034	LA ALBERCA	31.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044504033	J PIZARRO	22451946	LA ALBERCA	28.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401520494	J LOPEZ	27461802	LA ALBERCA	1.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300044424670	F MARTINEZ	34794043	LA ALBERCA	4.10.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044425807	F MARTINEZ	34794043	LA ALBERCA	4.10.94	75.000		D130186	
300101857756	J CANADA	34811189	LA ALBERCA	2.11.94	35.000		D130186	
300401520720	S ALBALADEJO	40964912	LA ALBERCA	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044378878	A OLMEDO	34799178	LA ARBOLEJA	3.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044378880	A OLMEDO	34799178	LA ARBOLEJA	3.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044505440	A SANCHEZ	27439759	LA ARBOLEJA	31.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044508518	P MARTINEZ	34816956	LLANO DE BRUJAS	22.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044510033	J LOPEZ	22446600	LOS DOLORES	26.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044509663	J MARTINEZ	27466593	LOS GARRES	1.11.94	15.000		RD 13/92	143.1
300101869278	C BUENDIA	34801091	LOS GARRES	17.10.94	35.000		D130186	
300044506868	J PRIOR	77505382	LOS GARRES	27.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044506856	J PRIOR	77505382	LOS GARRES	27.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044510902	J SANCHEZ	48481860	MONTEACUDO	1.11.94	35.000		D130186	
300044510896	J SANCHEZ	48481860	MONTEAGUDO	1.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044509687	J SANCHEZ	48481860	MONTEAGUDO	1.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044411911	P BOTIA	22265651	MONDUERMAS	2.11.94	150.000		D130186	
300102044650	F CARCELES	22419745	PATINO	30.10.94	15.000		RDL 339/90	059.3
300102115644	M BUENO	27487263	PATINO	2.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101972600	F REINA	34794015	PATINO	2.11.94	35.000		D130186	
300102115656	J DELGADO	34796858	PATINO	7.11.94	35.000		D130186	
300102026854	A SERRANO	34807482	PATINO	28.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102026878	A SERRANO	34807482	PATINO	28.10.94	35.000		D130186	
300102026866	A SERRANO	34807482	PATINO	28.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101983257	A SERRANO	48432401	PATINO	6.11.94	35.000		D130186	
300102118864	A SERRANO	48432401	PATINO	31.10.94	35.000		D130186	
300102116703	R RUIZ	48478860	PATINO	1.11.94	35.000		D130186	
300401521190	M VIVANCOS	27454180	PUEENTE TOCINOS	4.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300044442295	J LOPEZ	22457207	RINCON DE SECA	27.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102116806	F RUIZ	27447970	S JOSE VEGA	3.11.94	75.000		D130186	
300044504896	G HERNANDEZ	77500811	SAN JOSE DE LA VEG	2.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044415980	M JIMENEZ	74323715	SAN JOSE VEGA	1.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	091.2
300101971267	J SANCHEZ	48426299	SANGONERA LA SECA	29.10.94	35.000		D130186	
300101971279	J SANCHEZ	48426299	SANGONERA LA SECA	29.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101941860	J MONPEAN	52829005	SANGONERA LA SECA	23.10.94	35.000		D130186	
300101941871	J MONPEAN	52829005	SANGONERA LA SECA	23.10.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044511591	J CARRILLO	22442394	SANGONERA VERDE	1.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044464217	A MARMOL	22369445	SANTIAGO EL MAYOR	3.11.94	75.000		D130186	
300044415279	F VERA	27443555	SANTIAGO EL MAYOR	10.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300101975297	M GARCIA	27478027	SANTIAGO Y ZARAICH	28.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044504173	J TORMO	27457741	SANTO ANGEL	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044515079	J TORMO	27457741	SANTO ANGEL	3.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101863940	G CORTES	48490046	SANTO ANGEL	1.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102119042	J MUNOZ	34800773	STG EL MAYOR	30.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044507630	J PEREZ	22474108	STGO EL MAYOR	27.10.94	50.000		D130186	
300044344480	J MARTINEZ	22305227	TORREAGUERA	7.11.94	16.000		RD 13/92	099.1
300044344455	F TORTOSA	34806348	TORREAGUERA	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044274751	F HERRERO	27432616	ZARANDONA	1.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
300044464813	J NICOLAS	34788901	ZARANDONA	4.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102112874	J MAQUILLON	27450866	ZENETA	3.11.94	35.000		D130186	
300102112862	J MAQUILLON	27450866	ZENETA	3.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101963570	F ROCA	34800738	ZENETA	8.11.94	35.000		D130186	
300102031849	M GARCIA	48394392	ZENETA	3.11.94	35.000		D130186	
300044359264	A MORILLAS	74435267	PUESTO LUMBRERAS	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401518542	J CANOVAS	22924351	SAN JAVIER	21.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300044344923	C GALLEGO	22956527	SAN JAVIER	7.11.94	16.000		RD 13/92	099.1
300044344935	C GALLEGO	22956527	SAN JAVIER	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044501019	J RIOS	22991066	SAN JAVIER	24.10.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300102054734	J ANDREU	23015084	SAN JAVIER	30.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044432150	J HERNANDEZ	77569128	SAN JAVIER	3.11.94	10.000		RD 13/92	104.1A
300101551904	L LEIVA	36936276	SANTIAGO DE LA RIB	14.10.94	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101551898	L LEIVA	36936276	SANTIAGO DE LA RIB	14.10.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300401523537	M GARCIA	77522522	SANTIAGO DE LA RIB	3.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300044510264	M VALERA	48481413	SANTIAGO RIBERA	2.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044344947	J PARDO	22982223	SAN PEDRO PINATAR	7.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044435450	G GIL	23017230	SAN PEDRO PINATAR	12.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044435461	G GIL	23017230	SAN PEDRO PINATAR	12.11.94	35.000		D130186	
300044433920	L MORENO	40912141	SAN PEDRO PINATAR	5.11.94	75.000		D130186	
300044483133	R BALLESTEROS	00133251	SANTOMERA	1.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044483145	R BALLESTEROS	00133251	SANTOMERA	1.11.94	15.000		RD 13/92	143.1
300044507307	J GARCIA	22456488	SANTOMERA	4.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044466238	A ESPIN	27450619	SANTOMERA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044466240	A ESPIN	27450619	SANTOMERA	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044433853	E BAROS	22944789	TORRE PACHECO	5.11.94	75.000		D130186	
300044442003	F ARIAS	23087615	TOTANA	29.10.94	75.000		D130186	
300044514026	E CARRASCO	23243741	TOTANA	6.11.94	75.000		D130186	
300044363619	F UTRERAS	23254172	TOTANA	3.08.94	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300044359987	F MARTIN	30793361	TOTANA	2.11.94	75.000		D130186	
300401520718	M CONEJERO	22114015	YECLA	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300201914580	P PUCHE	22280190	YECLA	8.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300401523136	J RUIZ	22943288	YECLA	1.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300044467012	M NOGUERA	43034646	PALMA MALLORCA	31.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401520640	P FARRAS	12131762	BEJAR	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044393788	J JURADO	28712058	SEVILLA	5.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044466871	R HERNANDEZ	03365777	SEGOVIA	4.11.94	175.000		D130186	
300044466860	R HERNANDEZ	03365777	SEGOVIA	4.11.94	175.000		D130186	
300044466858	R HERNANDEZ	03365777	SEGOVIA	4.11.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300401519947	J RUIZ	15890633	SAN SEBASTIAN	27.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300101961857	E ALFARO	29038972	RIUDOMS	29.10.94	75.000		D130186	
300044419650	J GASCA	17864786	LA LAGUNA	19.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300401523148	C GIMENEZ	22407959	BENETUSER	1.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300101865935	F AMADOR	26401918	BURJASOT	8.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101864610	E SORIANO	25388935	CHIRIVELLA	30.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401518748	A GARCIA	19832345	MISLATA	22.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044466767	G PORTALES	73498528	PUZOL	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401521050	J PERIS	73901792	TABERNES VALLDIGNA	3.11.94	16.000		RD 13/92	052.
300102060916	J MUÑOZ	22569326	VALENCIA	2.11.94	75.000		D130186	
300401520676	F VALERO	24301635	VALENCIA	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044515080	M LASALA	25140951	VALENCIA	3.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044466810	F HERRERA	26397280	TABERNES BLANQUES	3.11.94	175.000		D130186	
300101864621	A SORIANO	52673562	XTRIVELLA	30.10.94	75.000		D130186	

Número 15147

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****EDICTO**

Relación de deudores por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad Social

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Impugnación del apremio

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del R.D. 1.517/91, de 11 de octubre ("B.O.E." del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Segu-

ridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

—Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en Murcia, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) de Cieza, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del citado R.D. (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

—Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto, ante la Dirección provincial de la T.G.S.S. en Murcia, también por conducto de la U.R.E. de Cieza.

—Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencias

—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

—No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, no consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la citada O.M. de 8-4-92.

—Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Cieza a 16 de septiembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

RELACION DE DEUDORES POR EXPEDIENTE DE APREMIO Y CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A LA SEGURIDAD SOCIAL *****

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8801822	3000069529	JUAN BELDA LOPEZ	MANCELON, 48	JUMILLA	15231
8801822	3000717100	BELDA LOPEZ JUAN	MANCEBON, 48	JUMILLA	925553
9000060	3000077643	JOSE GUILLEN GOMEZ	C/ VIRGEN PILAR ESTAC.BLANCA	BLANCA	1644042
9201163	3000743998	FERNANDEZ ROJAS	FRANCI PRIM, 39	CIEZA	138733
9201222	3000814114	PEREZ VELEZ	JUAN CANTON 5	MORATALLA	14004
9300432	3000079072	AVELLANEDA ESTEVE JUAN	PLZ DE ZARANDONA, B 36 2 D	CIEZA	77424
9301747	3000089434	FIDELIO PEREZ CASCALES	AVDA. LEVANTE, 17	JUMILLA	35275
9301771	3001002138	TUS VENTANAS,S.L	CORREDERA, 7	YECLA	79489
9400190	3000046136	ANTONIO RAMOS CARRILLO	ALFONSO X 6-3	CIEZA	5593144
9400217	0201000128	MORALES Y JULIA, S.L.	FULGENCIO SERRA 15 3	CIEZA	3860110
9400734	3000110886	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	LA MECETUA, C.BARCA 13	CIEZA	175337
9400776	0201001949	CONSTRUCCIONES EMILIO Y DIAZ,	CALASPARRA 9	BULLAS	594267
9400782	4601365407	JARE#O CORRALIZA LADISLAO	PARRA 14	* YECLA	184827
9400789	3000856764	VERDEJO SEMITIEL VIOLETA	AVDA CONSTITUCION 11	ABARAN	14830

Número 15142

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración de la Seguridad Social número Dos de Cartagena

Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
020027774387	MARTINEZ MARTINEZ JUAN LOS PINOS - EL MIRADOR	SAN JAVIER (30730)	94-900119	25934 Pts.
030073810768	GOMEZ GONZALEZ PILAR 13 DE OCTUBRE 20	ALCAZARES (LOS) (30710)	94-900118	78019 Pts.
030089219119	PLAZA MEDINA LUISA J. ANTONIO PRIMO RIBERA, 10-ROLD	TORRE PACHECO (30709)	94-900666	17338 Pts.
120070335345	DOUKI EL MAM FINCA LA ALMAZARA	TORRE-PACHECO (30739)	94-500542	3250 Pts.
170061403051	ARIZA ARROYO ASCENSION AVDA MARQUEZ ROZALEJO-DOLORES	TORRE PACHECO (30739)	94-900547	17338 Pts.
300062137037	BELLJAR RIVAS FRANCISCO PLAZA SONOGIL, 9	SAN PEDRO DEL PINATA (30740)	94-900664	34675 Pts.
300067416463	MENDOZA SANCHEZ JOSE DR. MARAÑON 42	FUENTE ALAMO (30320)	94-900551	26006 Pts.
300077095144	HERNANDEZ SANCHEZ JESUS MARQUES ORDUNO, 20	LOS ALCAZARES (30710)	94-900667	52013 Pts.
300077966831	BARRAGAN FERNANDEZ MATILDE URB VILLA ESPERANZA 9-3	FUENTE ALAMO (30700)	94-900668	52013 Pts.
300083775313	GORRETA FERNANDEZ JOSE CASAS DE PABLO TORRE SAAVEDRA	SAN JAVIER (30730)	92-007865	19372 Pts.
300094036903	TALSA TAYEB MESEGUER, 75	LOS ALCAZARES (30710)	94-900176	52013 Pts.
300094849679	MCHICHE ABDELA FINCA GILA DE ARRIBA - SAN JOS	EL ALGAR-CARTAGENA (30366)	94-600548	17784 Pts.
300095281230	SANTIAGO CAMPOS ESPERA CTR LA PALMA, S/N	POZO ESTRECHO-CARTAGENA (30594)	94-900072	34675 Pts.
301000238238	BOUDAOD AHMED LOS CAMACHOS	TORRE-PACHECO (30591)	94-900174	26006 Pts.
301000442443	ZIRIAR ABDERRAHMAN FINCA LOS MAINEZ	CARTAGENA (30395)	94-900552	52013 Pts.
301000455577	HADDAOUI EL AID FINCA LOS GARCIAS	CARTAGENA (30367)	94-900559	60682 Pts.
301000560257	ZAOUAI YAHIA LOS BAROS, S/N	TORRE-PACHECO (30366)	94-900554	8669 Pts.
301000722733	CHRIPI LAZRAK LOS BRAULIOS	SAN JAVIER (30592)	94-900115	26006 Pts.
301000759513	MAZOUZI EL HASSAN CASA BLASA	TORRE PACHECO (30592)	94-900550	17338 Pts.
301001297154	MAHYAOUI ABDENN MARQUES DE ROZALEJO 10	TORRE-PACHECO (30739)	94-900077	8669 Pts.
301001384252	MOUSSAOUI ABDERR LOS MUOCES	ALCAZARES (LOS) (30710)	94-900558	8669 Pts.

Murcia, 12 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, P.D. El Jefe de Área de Recaudación, Isabel Cerón Romero.

(D.G. 30510)

Número 15154

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Deuda por Acta de Infracción, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992.

Se hace saber a las empresas del Régimen General que figuran en la presente relación que el expresado importe ha de ser ingresado, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día de la publicación, previa personación en esta Unidad que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social.

Nº INSCR.	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº DOC.	IMPORTE
30004028059	COOP.CAMPO EXPOR.TOMATES CNO.DE LOS RINCONES S/N	MAZARRÓN (30870)	92-002719	50001 Pts.
30004121524	JOSE MANUEL HERNANDEZ RE R.Y. CAJAL, 31	AGUILAS (30880)	89-000969	100000 Pts.
30005294012	SDAD COOP SAN ANTONIO CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRÓN (30870)	92-003613	50001 Pts.
30005622600	CALZ.DCS XIRO INKA SL TORRE RAAL S/N	ALHAMA (30840)	93-001628	100000 Pts.
30005733441	MANUEL VIUDEZ SIMÓN COLMENARICO, 4	LORCA (30800)	93-001115	100002 Pts.
30005733441	MANUEL VIUDES SIMÓN COLMENARICO, 4	LORCA (30800)	93-001130	50001 Pts.
30006194795	ANTONIO MONTIEL MURCIA CNO. VIEJQ DEL PUERTO	LORCA (30800)	92-002709	50001 Pts.
30006456695	FORJADOS MAZARRÓN S.A. CTRA. MURCIA, S/N	MAZARRÓN (30870)	91-004438	50001 Pts.
30006599973	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ CTRA. DE CARAVACA	LORCA (30800)	92-002554	50001 Pts.
30006988478	CDAD.PROP.ED.AGUAS MARINAS RONDA DE PEDRO SANCHEZ	AGUILAS (30880)	92-002346	50001 Pts.
30007047486	ISABEL FRANCO PEREZ ALAMO, 22	LORCA (30800)	88-000422	25000 Pts.
30007193491	A.M.TORRES AUTORECAMBIOS S.A. LA VIÑA, S/N	LORCA (30800)	89-002702	250000 Pts.
30007915032	CLUB ASOC.DEP.HIPICA LORCA DIP.TOPRRCILLA-RAMBLA LAS CHATAS	LORCA (30800)	92-003398	100002 Pts.
30007936654	FCO.J.RIVERA MORENO SAN JOSE, 11- 3ºE	MAZARRÓN (30870)	93-001797	50000 Pts.
30007956559	ANTONIA HERNANDEZ URREA MAYOR, 13	PTO.MAZARRÓN (30860)	92-003065	65000 Pts.

Nº INSCR.	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº DOC.	IMPORTE
30008439236	STELLI MAGUEVAZ NELLI PASEO MARITIMO	PTO. MAZARRÓN (30860)	92-001201	50000 Pts.
30008439741	C.B. TOMAS MERCADER URB. PLAZA GRANDE S/N	PTO. MAZARRÓN (30860)	92-002935	50001 Pts.
30008483086	LAZARO GARCIA MELLADO TONELEROS, 24	PTO. MAZARRÓN (30860)	91-004076	50001 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA (30400)	90-004943	60000 Pts.
30009107324	JR RUIZ ROBLES Y P TOMAS AIRE, 76	AGUILAS (30880)	92-002151	50001 Pts.
30009324966	MIGUEL JIMENEZ GARCIA CTRA. COPE	AGUILAS (30880)	92-003826	100000 Pts.
30009706401	MARIA P. HERNANDEZ MORALES MUSSO VALIENTE, 8	LORCA (30800)	91-004831	50001 Pts.
30024994409	COEXTO S. COOPERATIVA CAMINO DE LOS RINCONES	MAZARRÓN (30870)	92-004012	50001 Pts.
30100037159	LA MULETA HERMANOS S.L. GRAN VIA, 14	CEHEGIN (30430)	93-001207	50001 Pts.
30100166390	FOCATRANS S.L. LA HOYA-CTRA. DE MURCIA	LORCA (30816)	93-000558	50001 Pts.
30100258441	SANTIAGO FERNANDEZ FERNANDEZ BOLNUEVO	MAZARRÓN (30860)	92-002940	50001 Pts.
30100486793	JIMENEZ FELICES LA HOYA	LORCA (30816)	93-000547	50001 Pts.
30100638458	PEDRO CARRILLO MILLAN CHARCOS, 5	LORCA (30800)	93-001485	50001 Pts.
30100760114	ESTUCADOS ROMERO, S.L. AV. CONSTITUCIÓN-ED. STA. CATALINA	MAZARRÓN (30870)	93-003150	50001 Pts.
30100782140	GOLD PLACE S.L. CARMEN	MAZARRÓN (30860)	92-002967	50001 Pts.
30100811947	MARTINEZ LOPEZ JOSE CAMINO HONDALES KM. 2000	TOTANA (30850)	93-002163	50001 Pts.

Lorca, 27 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

Número 15151

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30005194887	VICENTE LOPEZ ERRAIZ DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	94-007441	303445 Pts.
30005309065	ANTONIO CARVAJAL CARRASCO RAMON Y CAJAL, 1	AGUILAS (30880)	94-007443	196726 Pts.
30006053137	MANUEL PELEGRIL HERNANDEZ RAMBLA GARRIGA	AGUILAS (30880)	94-902106	924070 Pts.
30006313421	MARILUZ MUÑOZ Y HERMANOS S. L. ORDENACION BAHIA	PUERTO DE MAZARRON (30860)	94-007453	35137 Pts.
30006532275	MANUEL VICO LOPEZ C. ALD. PAJARDO EL BRAVO, 14	LORCA (30800)	94-007456	33545 Pts.
30006677169	CODMA, S.A. PLAZA DEL CAÑO, 4	AGUILAS (30880)	94-007459	43313 Pts.
30006770331	ESCAV. Y TRANSP EUSEBIO S.A. DIPUTACION MORERAS	MAZARRON (30870)	94-007463	54756 Pts.
30006785182	PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ PROLONGA. JUAN CARLOS I 7 1 C	AGUILAS (30880)	94-007464	65471 Pts.
30006802865	AGRO CONGELADOS S.A. NATIVIDAD SANZ S/N	LIBRILLA (30892)	94-007465	458663 Pts.
30006859550	ANTONIO LOPEZ LOPEZ FELIPE IV, 5	CEHEGIN (30430)	94-902056	50918 Pts.
30006859550	ANTONIO LOPEZ LOPEZ FELIPE IV, 5	CEHEGIN (30430)	94-902057	57005 Pts.
30006859550	ANTONIO LOPEZ LOPEZ FELIPE IV, 5	CEHEGIN (30430)	94-902058	69676 Pts.
30006940180	A.D.E.S.P.O OBDULIO MIRALLES 3	TOTANA (30850)	94-007470	60666 Pts.
30006990805	ALPONSO BERNAL ROBLES NAVARES	CARAVACA (30400)	94-007472	47402 Pts.
30007079519	JUAN CARLOS GARCIA ACEBAL B. SAN JOSE 113	ALHAMA DE MURCIA (30840)	94-007474	67090 Pts.
30007138931	TUBOS GARCIA, S.A. CTRA DE MAZARRON, KM. 3	MAZARRON (30870)	94-007478	59874 Pts.
30007203393	RESURRECCION LOPEZ RUIZ GRAN VIA 15	CARAVACA LA CRUZ (30400)	94-007480	43313 Pts.
30007331921	ASTILLEROS ALBAMAR, S.L. LA FLORIDA, 12	AGUILAS (30880)	94-007487	287029 Pts.
30008049418	CDA. U. ALTO GUADALENTIN ERMITA S/N DIP., ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30891)	94-007501	71628 Pts.
30008189561	SOGABE, S.L. POLIGONO IND. PARCELA F 9	LORCA (30817)	94-007503	118452 Pts.
30008202392	MARILUZ MUÑOZ Y HMNOS. S.L. ORDENACION BAHIA PARCELA 36	PUERTO DE MAZARRON (30860)	94-007504	54586 Pts.
30008260289	MIGUEL SANCHEZ GILABERT MUÑOZ CALERO, 32	AGUILAS (30880)	94-007506	98363 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30008483793	ANTONIO STGO LOPEZ GUILLEN	LORCA	94-007510	59226 Pts.
	AL VIRGEN DE LAS HUERTAS	(30800)		
30008488746	INMOBILIARIA ALMERIA, S.A.	AGUILAS	94-007511	59962 Pts.
	AIRE, 123	(30880)		
30008500062	APLIFACH S.L.	CARAVACA	94-007512	54586 Pts.
	PD. LOS ROYOS	(30400)		
30008502890	PEDRO GINES MENDEZ GARCIA	TOTANA	94-007513	121378 Pts.
	LOMAS DEL PARETON, 73	(30850)		
30008582716	AUTO RECAMBIOS AGUILAS, S.L.	AGUILAS	94-007515	149041 Pts.
	BARCELONA 001	(30880)		
30008661932	ANA SICILIA LOPEZ Y OTRO C.B.	AGUILAS	94-007520	171648 Pts.
	RAMBLA 10	(30880)		
30008710028	PAMALINO, S.L.	AGUILAS	94-007523	33545 Pts.
	MUÑOZ CALERO, 8	(30880)		
30008791971	EXAMU S.L.	MAZARRON	94-902109	183986 Pts.
	CANADAS DE ROMERO	(30870)		
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L.	CARAVACA DE LA CRUZ	94-007528	65471 Pts.
	SEGUERO S/N	(30400)		
30008852494	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	LORCA	94-007531	164268 Pts.
	LOS TINTES 2	(30800)		
30008852801	EUROMANOLO, S.L.	LORCA	94-007532	42913 Pts.
	C/ ORTEGA MELGARES, 18	(30800)		
30008869975	JULIO SOLER S.L.	AGUILAS	94-007533	304998 Pts.
	EXPLANADA DEL PUERTO S/N	(30880)		
30008882709	FRANCISCA CAMPOS ASENSIO	PUERTO LUMBRERAS	94-007534	42913 Pts.
	TARRASA 4	(30890)		
30008948080	FRANCISCO ALVARES RUIZ	LIBRILLA	94-007535	109175 Pts.
	MURCIA, 64	(30892)		
30009015677	ISABEL DIAZ LOPEZ	LORCA	94-007537	67090 Pts.
	AVDA. JUAN CARLOS I, 87	(30800)		
30009071958	M. DEL CARMEN GARICA VERA	ALHAMA DE MURCIA	94-007540	39457 Pts.
	PLAZA DE ABASTOS S/N	(30840)		
30009102169	CIROS SHOES, S.L.	CARAVACA DE LA CRUZ	94-007543	78826 Pts.
	EL CHARCO	(30400)		
30009158046	GARCIA ROMERA S.L.	LORCA	94-007545	153217 Pts.
	POZO LA HIGERA, LA CAMPANA	(30813)		
30009194624	SANCHEZ Y MORALES, C.B.	LORCA	94-007547	63271 Pts.
	CAMINO VIEJO DEL PUERTO, 7	(30800)		
30009244235	CONSTR. Y DERRIBOS MAZARRON	PTO. MAZARRON	94-007549	182068 Pts.
	SIERRA DE CAZORLA	(30860)		
30009301122	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.	LORCA	94-007550	65471 Pts.
	NOGALTE, 10	(30800)		
30009304455	ROBERTO COTILLAS BOREL	AGUILAS	94-007551	43736 Pts.
	MARIN MENU 20	(30880)		
30009305869	PLAZAS GOMEZ, JUAN LUCAS	LORCA	94-005163	310042 Pts.
	DP. RIO S/N.	(30800)		
30009307687	INMUVEL, S.A.	LORCA	94-007555	59962 Pts.
	DP. SUTULENA. PUENTE NUEVO	(30800)		
30009319916	ALFONSO SANCHEZ GARCIA	AGUILAS	94-007560	49960 Pts.
	C/SAGASTA, 4.	(30880)		
30009338407	RUIZ MARMOL S.L.	CARAVACA	94-007565	52519 Pts.
	CEHEGIN S/N	(30400)		
30009345679	RICK S FRUIT, S.L.	LIBRILLA	94-007567	53423 Pts.
	C/MONTALBAN, 86	(30892)		
30009372961	TALLERES ABRIL S.L.	CEHEGIN	94-007571	124956 Pts.
	CTRA. DE MURCIA S/N	(30430)		
30009698418	CARNICAS TOTANA, S.L.	TOTANA	94-902112	28440 Pts.
	PANAMA 17	(30850)		
30100067976	PLAYAS DE ISLA PLANA, S.L.	CARTAGENA	94-007612	179137 Pts.
	ISLA PLANA-PRENTE CAMPING	(30868)		

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30100267636	MANUEL CORONADO MARTINEZ CORTIJO ALBORUNCA S/N	TORRE (04639)	94-007624	67090 Pts.
30100291278	SECYMA S.L. AGUILAS S/N KM.7	LORCA (30800)	94-007627	60689 Pts.
30100677359	RODRIGUEZ CASTAÑON SIERRA ESPUÑA S/N 000	ALHAMA DE MURCIA (30840)	94-007646	33545 Pts.
30100703429	ANDREO RODRIGUEZ JUAN CIUDAD DE MÉRIDA 028	LORCA (30800)	94-007649	54756 Pts.
30100736670	GRANADOS GARCIA CAMPING BELLAVISTA, S/N. 000	AGUILAS (30880)	94-007654	67090 Pts.
30100767184	RUÍZ MARTINEZ JOSE IBERIA 050	AGUILAS (30880)	94-007656	61033 Pts.
30100811947	MARTINEZ LOPEZ JOSE CAMINO HONDALES KM. 2 000	TOTANA (30850)	94-007658	52387 Pts.
30100835892	C.B. RAMON MENDEZ SANCHEZ CONSTITUCION-EDIF. ANTONIO 000	MAZARRON (30870)	94-007662	54586 Pts.
30101063137	GUTIERREZ SALCEDO JOSEFA GRAN VIA 024	CEHEGIN (30430)	94-902121	10935 Pts.
30101093954	MARIA JOSEFA LEGAZ MUÑOZ LAS MORERAS S/N CENTRO JARDINERIA	PUERTO MAZARRON (30860)	94-007678	53423 Pts.
30101129017	JIMENEZ MARIN PATRICIA ALAMEDA CERVANTES-EDIF.POS 010	LORCA (30800)	94-007682	54756 Pts.
30101194994	CANOVAS GARCIA MIGUEL COLOMBIA 015	TOTANA (30850)	94-902122	10935 Pts.

Murcia, 22 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

(D.G. 32178)

Número 15150

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30005081925	GREGORIO SOLANO MADRID ALAMILLO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	94-005029	62008 Pts.
30005453757	GINES GIMENEZ RUÍZ DIP. PTO. ADENTRO	PUERTO LOMBRERAS (30890)	94-005033	360478 Pts.
30005527721	PELICIANO MIRAS PEREZ DR.FLEMING TRAV. DERECHA 3	TOTANA (30850)	94-005347	436301 Pts.
30005733441	MANUEL VIUDEZ SIMON COLMENARICO, 4	LORCA (30800)	94-901658	810617 Pts.
30006532275	MANUEL VICO LOPEZ C. ALD. FAJARDO EL BRAVO, 14	LORCA (30800)	94-005048	34456 Pts.
30006677169	CODMA, S.A. PLAZA DEL CAÑO, 4	AGUILAS (30880)	94-005054	43170 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30006770331	ESCAV. Y TRANSP EUSEBIO S.A. DIPUTACION MORERAS	MAZARRON (30870)	94-005058	53539 Pts.
30006802865	AGRO CONGELADOS S.A. NATIVIDAD SANZ S/N	LIBRILLA (30892)	94-005061	473111 Pts.
30006940180	A.D.E.S.P.O OBDULIO MIRALLES 3	TOTANA (30850)	94-005065	57845 Pts.
30006990805	ALFONSO BERNAL ROBLES NAVARES	CARAVACA (30400)	94-005067	43788 Pts.
30007079519	JUAN CARLOS GARCIA ACEBAL B. SAN JOSE 113	ALHAMA DE MURCIA (30840)	94-005070	68912 Pts.
30007138931	TUBOS GARCIA, S.A. CTRA DE MAZARRON, KM. 3	MAZARRON (30870)	94-005074	57284 Pts.
30007203393	RESURRECCION LOPEZ RUIZ GRAN VIA 15	CARAVACA LA CRUZ (30400)	94-005076	43170 Pts.
30008049418	CDA. U. ALTO GUADALENTIN ERMITA S/N DIP., ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30891)	94-005100	142957 Pts.
30008189561	SOGABE, S.L. POLIGONO IND. PARCELA P 9	LORCA (30817)	94-005103	108096 Pts.
30008202392	MARILUZ MUÑOZ Y HMNOS. S.L. ORDENACION BAHIA PARCELA 36	PUERTO DE MAZARRON (30860)	94-005104	51288 Pts.
30008368609	JESUS MARTINEZ LORCA GENERAL AZNAR, 23	TOTANA (30850)	94-005111	99718 Pts.
30008500062	APLIPACH S.L. PD. LOS ROYOS	CARAVACA (30400)	94-005117	51288 Pts.
30008502890	PEDRO GINES MENDEZ GARCIA LOMAS DEL PARETON, 73	TOTANA (30850)	94-005118	110164 Pts.
30008661932	ANA SICILIA LOPEZ Y OTRO C.B. RAMBLA 10	AGUILAS (30880)	94-005124	173377 Pts.
30008710028	PAMALIMO, S.L. MUÑOZ CALERO, 8	AGUILAS (30880)	94-005126	34456 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	94-005133	62008 Pts.
30008852494	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ LOS TINTES 2	LORCA (30800)	94-005137	160616 Pts.
30008852801	EUROMANOLO, S.L. C/ ORTEGA MELGARES, 18	LORCA (30800)	94-005138	43343 Pts.
30008882709	FRANCISCA CAMPOS ASENSIO TARRASA 4	PUERTO LUMBRERAS (30890)	94-005139	43343 Pts.
30009000119	CANTERAS PORFIDO S. E., S.C. AVDA. JOSE ANTONIO, 13	PUERTO LUMBRERAS (30890)	94-005142	69932 Pts.
30009102169	CIROS SHOES, S.L. EL CHARCO	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	94-005151	68408 Pts.
30009158046	GARCIA ROMERA S.L. POZO LA HIGERA, LA CAMPANA	LORCA (30813)	94-005153	241254 Pts.
30009194624	SANCHEZ Y MORALES, C.B. CAMINO VIEJO DEL PUERTO, 7	LORCA (30800)	94-005155	58255 Pts.
30009304455	ROBERTO COTILLAS BOREL MARIN MENU 20	AGUILAS (30880)	94-005161	44160 Pts.
30009307687	INMUEBL, S.A. DP. SUTULLENA. PUENTE NUEVO	LORCA (30800)	94-901758	67138 Pts.
30009307687	INMUEBL, S.A. DP. SUTULLENA. PUENTE NUEVO	LORCA (30800)	94-901655	394034 Pts.
30009307687	INMUEBL, S.A. DP. SUTULLENA. PUENTE NUEVO	LORCA (30800)	94-901656	286367 Pts.
30009319916	ALFONSO SANCHEZ GARCIA C/SAGASTA, 4.	AGUILAS (30880)	94-005168	44995 Pts.
30009338407	RUIZ MARMOL S.L. CEHEGIN S/N	CARAVACA (30400)	94-005171	47402 Pts.
30009345679	RICK S FRUIT, S.L. C/MONTALBAN, 86	LIBRILLA (30892)	94-005174	53423 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30009372961	TALLERES ABRIL S.L. CTRA. DE MURCIA S/N	CEHEGIN (30430)	94-005177	113742 Pts.
30100037159	LA MULETA HERMANOS S.L. GRAN VIA 14	CEHEGIN (30430)	94-901759	64552 Pts.
30100067976	PLAYAS DE ISLA PLANA, S.L. ISLA PLANA-FRENTE CAMPING	CARTAGENA (30868)	94-005215	175104 Pts.
30100267636	MANUEL CORONADO MARTINEZ CORTIJO ALBORUNCA S/N	TURRE (04639)	94-005225	68912 Pts.
30100291278	SECYMA S.L. AGUILAS S/N KM.7	LORCA (30800)	94-005227	55082 Pts.
30100486086	M.T. ALTO, S.L. CERVANTES 017	LORCA (30800)	94-005240	65306 Pts.
30100525593	NICOLAS NAVARRO EL RAAL -C/JOSE ANTONIO 003	MURCIA (30139)	94-005244	43788 Pts.
30100677359	RODRIGUEZ CASTAÑON SIERRA ESPUÑA S/N 000	ALHAMA DE MURCIA (30840)	94-005253	34456 Pts.
30100703429	ANDREO RODRIGUEZ JUAN CIUDAD DE MÉRIDA 028	LORCA (30800)	94-005254	53539 Pts.
30100811947	MARTINEZ LOPEZ JOSE CAMINO RONDALES KM. 2 000	TOTANA (30850)	94-005263	47512 Pts.
30100836401	SANCHEZ ACOSTA ANTONIO FORMENTERA 008	TOTANA (30850)	94-005269	256446 Pts.
30100909856	CONTRATACIONES LIMPIMUR S.L. MARTIN MORATA 019	LORCA (30800)	94-005280	252980 Pts.
30101093954	MARIA JOSEFA LEGAZ MUÑOZ LAS MORERAS S/N CENTRO JARDINERIA	PUERTO MAZARRON (30860)	94-005300	53423 Pts.
30101129017	JIMENEZ MARIN PATRICIA ALAMEDA CERVANTES-EDIF.POS 010	LORCA (30800)	94-005310	53539 Pts.

Murcia, 22 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

(D.G. 32177)

Número 15146

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300027890882	SANCHEZ JUAREZ JOSEFA BARRIO SAN JOSE	LOS GARRES (30158)	94-000005	198369 Pts.
300027890882	SANCHEZ JUAREZ JOSEFA BARRIO SAN JOSE	LOS GARRES (30158)	94-000410	18034 Pts.
300028252008	CARAVACA RUBIO PILAR JAVIER PAULINO TORRES, 12	MURCIA (30006)	94-000006	18034 Pts.
300036311290	MARTINEZ LOPEZ CARMEN LOPEZ PUIGSERVER, 8	MURCIA (30002)	94-000011	198369 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300036311290	MARTINEZ LOPEZ CARMEN LOPEZ PUIGCERVER, 8	MURCIA (30002)	94-000412	18034 Pts.
300038650307	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA B LA ESPERANZA	MURCIA (30012)	94-000012	198369 Pts.
300038650307	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA B LA ESPERANZA	MURCIA (30012)	94-000413	18034 Pts.
300047631089	BARRA PEREZ ENCARNACION PUERTA DE ORIHUELA 4	MURCIA (30003)	94-000016	198369 Pts.
300047631089	BARRA PEREZ ENCARNACION PUERTA DE ORIHUELA 4	MURCIA (30003)	94-000416	18034 Pts.
300067536402	SANCHEZ RUBIO MARIA SANTA RITA BLQ. 4-6 A	MURCIA (30006)	94-000022	90168 Pts.
300069749113	SERRANO GIL DOLORES POL. PAZ-BL.D-5-E.4-3-IZDA.	MURCIA (30006)	94-000023	162302 Pts.
300069749113	SERRANO GIL DOLORES POL. PAZ-BL.D-5-E.4-3-IZDA.	MURCIA (30006)	94-000419	18034 Pts.
300074458966	ORTA SANCHEZ MARIA JOSE LAS CARRETAS BL. RUBIO	LA ALBERCA (30150)	94-000027	198369 Pts.
300074458966	ORTA SANCHEZ MARIA JOSE LAS CARRETAS BL. RUBIO	LA ALBERCA (30150)	94-000422	18034 Pts.
300084248185	GIL CORBALAN PILAR SANTA ROSA 6 1 D	MURCIA (30012)	94-000031	54101 Pts.
301000098903	MORSALI --- BAHIJA LAURELES,66	LOS TEATINOS-ALGEZARES (30157)	94-000036	108201 Pts.
301000098903	MORSALI --- BAHIJA LAURELES,66	LOS TEATINOS-ALGEZARES (30157)	94-000428	18034 Pts.
301001823580	LIMA DOS SANTOS LORECI FATI PINTOR PEDRO FLORES 21 4 A	MURCIA (30011)	94-000039	18034 Pts.

Murcia, 19 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

(D.G. 31230)

Número 15143

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia

Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30000814228	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO SAN FRANCISCO, 16	TORREAGUERA (30579)	94-000041	198369 Pts.
30000814228	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO SAN FRANCISCO, 16	TORREAGUERA (30579)	94-000431	18034 Pts.
30000852725	POLO GARCIA VICTORINO ANTO#ETE GALVEZ, 6	MURCIA (30003)	94-000432	18034 Pts.
30001276996	NORTES CANOVAS JOSE FLORIDABLANCA 14 3 A	MURCIA (30002)	94-000042	72134 Pts.
30001277000	NORTES CANOVAS PEDRO ALVAREZ QUINTERO, 33	MURCIA (30002)	94-000043	72134 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30001277000	NORTES CANOVAS PEDRO	MURCIA	94-000433	18034 Pts.
	ALVAREZ QUINTERO, 33	(30002)		
30001549105	MOËINO GARCIA ANTONIO	MURCIA	94-000046	198369 Pts.
	AV.GRAL. MOSCARDO, 20-31	(30003)		
30001549105	MOËINO GARCIA ANTONIO	MURCIA	94-000434	18034 Pts.
	AV.GRAL. MOSCARDO, 20-31	(30003)		
30001604271	BATALLER CHULISI JOSE RAMON	MURCIA	94-000048	198369 Pts.
	SANTOËA, 1-10	(30003)		
30001604271	BATALLER CHULISI JOSE RAMON	MURCIA	94-000435	18034 Pts.
	SANTOËA, 1-10	(30003)		
30001616496	TORRALBA HDEZ. FRANCISCO	MURCIA	94-000049	18034 Pts.
	AVDA. 18 JULIO ED. HUERTO	(30006)		
30001769979	IBORRA CHACON ANTONIO	MURCIA	94-000437	18034 Pts.
	AMBROSIO DE SALAZAR, 3,2	(30002)		
30001994190	CONESA VIDAL ANGEL	LOS DOLORES	94-000440	18034 Pts.
	CAMINO TIËOSA, 56 E 6	(30570)		
30001994190	CONESA VIDAL ANGEL	LOS DOLORES	94-000055	198369 Pts.
	CAMINO TIËOSA, 56 E 6	(30570)		
30002114230	GOMERIG FERRE JUAN	MURCIA	94-000056	198370 Pts.
	POL. PAZ BL.D-13 31ESC.	(30006)		
30002187382	JUAN M JIMENEZ ESPIN	MURCIA	94-000058	54101 Pts.
	MATEOS 19-6-	(30002)		
30002287921	ABELLAN ATENZA FCO JAVIER	MURCIA	94-000442	18034 Pts.
	CEUTA EDF.LUZ 4 D	(30003)		
30002306109	BERNAL BARBA ANTONIO	MURCIA	94-000060	198369 Pts.
	URB.EL BRAZAL 3 N 9	(30158)		
30002306109	BERNAL BARBA ANTONIO	MURCIA	94-000443	18034 Pts.
	URB.EL BRAZAL 3 N 9	(30158)		
30002316415	FRANCISCO LOPEZ PUCHE	MURCIA	94-000444	18034 Pts.
	JOSE MALUQUER, 4	(30003)		
30002316415	FRANCISCO LOPEZ PUCHE	MURCIA	94-000061	18033 Pts.
	JOSE MALUQUER, 4	(30003)		
30002330761	ARRONIZ BONACHE FRANCISCO	MURCIA	94-000062	18034 Pts.
	PLG PAZ D 13 ESC 3 4	(30006)		
30002345515	GARCIA DE PAREDES GOMEZ JUAN	MURCIA	94-000446	18034 Pts.
	C/ MATEOS 1 4B	(30002)		
30002345515	GARCIA DE PAREDES GOMEZ JUAN	MURCIA	94-000064	198369 Pts.
	C/ MATEOS 1 4B	(30002)		
30002363093	TORREGROSA ORTUÑO CARLOS	MURCIA	94-000067	18034 Pts.
	URB BRAZAL IV 7 SENDA GARRES	(30012)		
30002408664	BAYONA FLORESTA MANUEL	MURCIA	94-000447	18034 Pts.
	LOPEZ PUIGCERVER, 12 5	(30003)		
30002414425	PEREZ SANDOVAL JOSE MARIANO	MURCIA	94-000072	198369 Pts.
	PEDRO FLORES ED.LUZ CARMEN, 48 5ESC3	(30011)		
30002439279	SANZ IMEDIO JOSE JUAN	MURCIA	94-000075	108202 Pts.
	MAESTRO PAULINO TORRES, 1	(30003)		
30002456356	ARCE CANOVAS, DOLORES	BENIAJAN	94-000076	36067 Pts.
	MAYOR, 36 1	(30570)		
30100057973	MARTINEZ ROS MANUEL	MURCIA	94-000452	18034 Pts.
	BDA LA BARCA	(30139)		
30100057973	MARTINEZ ROS MANUEL	MURCIA	94-000080	198369 Pts.
	BDA LA BARCA	(30139)		
30100320984	AGUAYO ALBASINI JOSE LUIS	MURCIA	94-000081	18034 Pts.
	LA FAMA 17	(30006)		
30100540852	SANCHEZ RIGAL	MURCIA	94-000083	18034 Pts.
	LA INMACULADA B	(30150)		
30100712422	PUJANTE MUELAS	MURCIA	94-000084	18034 Pts.
	MARQUES ORDOÑO, 4	(30002)		

Murcia, 19 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

(D.G. 31229)

Número 15153

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Administración de la Seguridad Social número Tres de Cieza**

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30004136072	JESUS GUILLEN SANCHEZ	MORATALLA	94-900688	53442 Pts.
	ANTONIO GUIRAO, 21	(30440)		
30005449010	MARMOLES VISEMAR SL	FORTUNA	94-900424	1529231 Pts.
	PEÑA LA ZAFRA	(30620)		
30005497712	FCO. VILLALBA SALMERON	CIEZA	94-900000	58722 Pts.
	DIVISION AZUL, 43	(30530)		
30005497712	FCO. VILLALBA SALMERON	CIEZA	94-900975	57744 Pts.
	DIVISION AZUL, 43	(30530)		
30006595630	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	BLANCA	94-901162	101723 Pts.
	CTRA. DE LA ESTACION, KM. 4700	(30540)		
30007049712	PUNZANO RODRIGUEZ, FELIX	YECLA	94-900700	45408 Pts.
	PAZ, 22	(30510)		
30007105787	JOAQUIN MAQUEDA MONTES	MULA	94-900431	59279 Pts.
	CTRA. DE CARAVACA S/N	(30170)		
30008166929	ANTONIO PEREZ FERNANDEZ	BULLAS	94-900724	40019 Pts.
	JUAN SOLER, 55	(30180)		
30008218459	PABLO MARTINEZ PARDO	LORQUI	94-900436	43824 Pts.
	VELAZQUEZ 7	(30564)		
30008351128	JOSE PENALVA ANGOSTOS	ABARAN	94-900726	62008 Pts.
	FEDERICO SERVET 4	(30550)		
30008351128	JOSE PENALVA ANGOSTOS	ABARAN	94-901172	64075 Pts.
	FEDERICO SERVET 4	(30550)		
30008704368	CONCEPCION GOMEZ MARIN	CIEZA	94-900728	43141 Pts.
	ARRIXACA, 12	(30530)		
30008734882	JUMARIN SL	FORTUNA	94-900729	309596 Pts.
	MIGUEL MIRALLES 3	(30620)		
30008734882	JUMARIN SL	FORTUNA	94-901174	310076 Pts.
	MIGUEL MIRALLES 3	(30620)		
30009033663	CONSTRUCCIONES PERBER SL	JUMILLA	94-900734	205535 Pts.
	AVDA. DE YECLA 80	(30520)		
30009033663	CONSTRUCCIONES PERBER SL	JUMILLA	94-901180	205650 Pts.
	AVDA. DE YECLA 80	(30520)		
30009050942	FRANCISCO CORBALAN MARTINEZ	MULA	94-900735	89414 Pts.
	CTRA. DE MURCIA, 18	(30170)		
30009054073	TRANSPORTES EL PATICAS, S.L.	BLANCA	94-900036	13867 Pts.
	SOR SOLEDAD, 11	(30540)		
30009149558	ESTRUC. Y CONST. LAS PALMA, S.L.	BLANCA	94-900447	87134 Pts.
	CTRA. ESTACION KM.4	(30540)		
30009175022	DIMONTI SPORT WEAR, S.L.	CIEZA	94-900037	118393 Pts.
	LEON FELIPE 19	(30530)		
30009175022	DIMONTI SPORT WEAR, S.L.	CIEZA	94-900448	118393 Pts.
	LEON FELIPE 19	(30530)		
30009175022	DIMONTI SPORT WEAR, S.L.	CIEZA	94-900739	119222 Pts.
	LEON FELIPE 19	(30530)		

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
~~~~~				
30009175022	DIMONTI SPORT WEAR, S.L.	CIEZA	94-901181	119927 Pts.
	LEON FELIPE 19	(30530)		
30009266362	RAFAEL CANO CASCALES	ARCHENA	94-900741	39397 Pts.
	MIGUEL GUIRAO BEJAR, 20	(30600)		
30009603135	ANTONIO LOPEZ Y R. NAVARRO, C.B.	YECLA	94-900802	61471 Pts.
	IBERIA, 25	(30510)		
30009604751	ANTONIO OLIVA MARTINEZ	CEUTI	94-901185	23584 Pts.
	TEJERA, 21	(30562)		
30009604751	ANTONIO OLIVA MARTINEZ	CEUTI	94-901362	29578 Pts.
	TEJERA, 21	(30562)		
30009627181	FERPLASTIC, S.L.	BLANCA	94-901187	48755 Pts.
	AVDA. MURCIA, 11	(30440)		
30009683058	CARMEN RIQUELME SERRANO	CIEZA	94-901188	21575 Pts.
	AVDA RAMON Y CAJAL 49 1	(30530)		
30100110113	JOAQUIN ESCUDERO GARCIA	YECLA	94-901192	47426 Pts.
	CARMEN, 11	(30510)		
30100186602	PRESENTACION MESEGUER LORCA	ABANILLA	94-901193	449713 Pts.
	TRAPERIA 013	(30640)		
30100189632	FORCABE, S.L.	FORTUNA	94-900712	25992 Pts.
	SALVADOR ALLENDE 033	(30620)		
30100331189	SUSANA MARIA BARBERO OLIVA	OJOS	94-900460	22966 Pts.
	CABO MASSA, S/N	(30611)		
30100331189	SUSANA MARIA BARBERO OLIVA	OJOS	94-900714	14573 Pts.
	CABO MASSA, S/N	(30611)		
30100331189	SUSANA MARIA BARBERO OLIVA	OJOS	94-901196	29449 Pts.
	CABO MASSA, S/N	(30611)		
30100338667	EXNAVA MUEBLES, S.L.	YECLA	94-900715	272519 Pts.
	FEDERICO SERVET, S/N	(30510)		
30100363626	CATALINA CARPENA GARCIA	YECLA	94-901199	46960 Pts.
	RAMBLA, 47	(30510)		
30100376457	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ	LORQUI	94-900463	205892 Pts.
	LA NORIA, 21	(30564)		
30100376457	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ	LORQUI	94-900717	208385 Pts.
	LA NORIA, 21	(30564)		
30100376457	MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ	LORQUI	94-901200	208364 Pts.
	LA NORIA, 21	(30564)		
30100438495	CIEZANA DE ESTRUC., CONSTR	CIEZA	94-900718	196564 Pts.
	MOLINICO DE LA HUERTA, 1	(30530)		
30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	YECLA	94-900469	51008 Pts.
	AVENIDA DE LA PAZ, 12	(30510)		
30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	YECLA	94-900749	51626 Pts.
	AVENIDA DE LA PAZ, 12	(30510)		
30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	YECLA	94-901211	51626 Pts.
	AVENIDA DE LA PAZ, 12	(30510)		
30100661700	GARCIA MIÉANO MIGUEL ANGEL Y O	BLANCA	94-901212	34082 Pts.
	JUAN RAMON JIMENEZ, 6	(30540)		
30100702621	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	CIEZA	94-900467	65737 Pts.
	CAMINO DE MURCIA, 122	(30530)		
30100800126	OTTON RUIZ CARPE Y OTROS, C.B.	ARCHENA	94-900043	27198 Pts.
	DUQUE DE HUETE, 92	(30600)		
30100817304	TRANSPORTES CIUDAD DE BLANCA	CIEZA	94-901216	88690 Pts.
	CAMINO DE MURCIA,	(30530)		
30100851959	SIMON OLIVA ANTONIO	JUMILLA	94-901218	209438 Pts.
	SAN FRANCISCO 016	(30520)		
30100873278	RATECAR, S.L.	ALICANTE	94-901219	190480 Pts.
	TULADA, 36	(03009)		

Número 15155

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca**

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Deuda por deducciones o prestaciones indebidas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº NOT. D.	IMPORTE
080272549717	GREGORIO MARTINEZ GONZALEZ Cañada Tarrgolla-Los Royos	CARAVACA (30420)	94-900282	49.700.-
180060685735	JOSE GUTIERREZ CAMACHO Ifre Parazuelos, S/N	MAZARRÓN (30860)	94-900284	165.900.-
300068170942	DOMINGO NAVARRO VALERA Federico Servet, Edf. Lorca	MAZARRÓN (30870)	94-500287	175.000.-
3000093236	CONS.HNOS.LÓPEZ LARROSA, S.L. Vicente Medina, 41	PTO.LUMBRERAS (30890)	94-900777	83.700.-
300009323653	CONS.HNOS.LÓPEZ LARROSA, S.L. Vicente Medina, 41	PTO.LUMBRERAS (30890)	94-900778	59.400.-
300098384	AGRO CONGELADOS, S.A. Natividad Sanz, S/N	LIBRILLA (30892)	94-900783	11.620.-

Lorca, 26 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

Número 15145

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia**

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº ROTO.	IMPORTE
300012247816	GOMARIZ PASTOR CONSUELO DON QUIJOTE 14 )	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000316	108202 Pts.
300026052229	CANO GUILLEN JOSEFA PIO BAROJA 14	MOLINA (30500)	94-000319	18034 Pts.
300035573585	MONTEAGUDO MONTOYA CONCHA VICENTE BERENGUER 3 4 B	MURCIA (30007)	94-000547	18034 Pts.
300035573585	MONTEAGUDO MONTOYA CONCHA VICENTE BERENGUER 3 4 B	MURCIA (30007)	94-000320	198369 Pts.
300046600364	PEREZ CLEMENTE ANTONIA RUBI 11	PUEBLO NUE (30007)	94-000326	72134 Pts.
300046600364	PEREZ CLEMENTE ANTONIA RUBI 11	PUEBLO NUE (30007)	94-000549	18034 Pts.
300060791464	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCA LA CRUZ	EL PUNTAL (30100)	94-000328	198369 Pts.
300060791464	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCA LA CRUZ	EL PUNTAL (30100)	94-000551	18034 Pts.
300062313051	PUCHE SANZ ANTONIA SOLARES 8	ALCANTARILLA (30820)	94-000266	54101 Pts.
300062550905	CAMACHO GARCIA MARIA DOLOR JOSE ANTONIO 97	MURCIA (30100)	94-000329	18034 Pts.
300069209650	CALVO BOHAJAR ENCARNACION JUNTERONES, 4, 5H	MURCIA (30008)	94-000556	18034 Pts.
300077139095	VELAZQUEZ MIRANDA AGRIPINA PRIMO DE RIBERA 4 11 A	MURCIA (30008)	94-000557	18034 Pts.
300077139095	VELAZQUEZ MIRANDA AGRIPINA PRIMO DE RIBERA 4 11 A	MURCIA (30008)	94-000335	198369 Pts.
300077235893	BELANDO MARTINEZ M.CARMEN PLAZA SAN ANTOLIN 6-3	MURCIA (30004)	94-000269	36067 Pts.
300088894283	HOYOS CASAS MARIA ISABE ERICA, 6	MURCIA (30009)	94-000522	18034 Pts.
300088894283	HOYOS CASAS MARIA ISABE ERICA, 6	MURCIA (30009)	94-000271	198369 Pts.
301000562479	FRITIS --- RACHIDA CASILDA BUENDIA 36	TORRES DE COTILLAS (LAS) (30565)	94-000337	54101 Pts.
301003574028	EL GAZHAQUI --- FATNA RIO SEGURA 28	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000338	18033 Pts.
301003574028	EL GAZHAQUI --- FATNA RIO SEGURA 28	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000558	18034 Pts.

Murcia, 15 de septiembre de 1994.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 32174)

Número 15144

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de Murcia

Relación de cabezas de familia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTG.	IMPORTE
30000022060	RIVERA GARCIA JOSE GRAN VIA AVENIDA 16 TERCERO	MURCIA (30004)	94-000523	18034 Pts.
30000022060	RIVERA GARCIA JOSE GRAN VIA AVENIDA 16 TERCERO	MURCIA (30004)	94-000275	198369 Pts.
30000458661	MARTINEZ RAMOS JOSE TRANF. MARTIN 4-7'-D	MURCIA (30008)	94-000277	198369 Pts.
30000458661	MARTINEZ RAMOS JOSE IBANEZ MARTIN, 4-7'-D	MURCIA (30008)	94-000525	18034 Pts.
30000697222	SANCHEZ REX JOAQUIN PL. CAUDILLO 5 TERCERO	MOLINA DE S. (30500)	94-000559	18034 Pts.
30000697222	SANCHEZ REX JOAQUIN PL. CAUDILLO 5 TERCERO	MOLINA DE S. (30500)	94-000342	198369 Pts.
30000987313	SERRANO PINA MARIANO JAIME 1.9.7.D	MURCIA (30008)	94-000348	18033 Pts.
30000987313	SERRANO PINA MARIANO JAIME 1.9.7.D	MURCIA (30008)	94-000561	18034 Pts.
30001096639	DELIS RODRIGUEZ SALVADOR PLATERIA, 44, 10*	MURCIA (30007)	94-000562	18034 Pts.
30001096639	DELIS RODRIGUEZ SALVADOR PLATERIA, 44, 10*	MURCIA (30007)	94-000349	198369 Pts.
30001257903	CANO CLARES JOSE BUENOS LIBROS, 2 TORRE LUZ	B 8 D MURCIA (30008)	94-000352	18034 Pts.
30001311352	SOLA PEREZ JOAQUIN SANTA CLARA 8 1 A ESC. 1	EDF. TORRECILLA MURCIA (30008)	94-000354	54101 Pts.
30001311352	SOLA PEREZ JOAQUIN SANTA CLARA 8 1 A ESC. 1	EDF. TORRECILLA MURCIA (30008)	94-000355	36067 Pts.
30001316305	SERVET SANCHEZ JOSE M. MARCOS REDONDO, 1-11 B	MURCIA (30005)	94-000284	198370 Pts.
30001534553	ALEMAN LLEDO JOSE CARLOS PRIMO RIVERA, 11	MURCIA (30008)	94-000356	18034 Pts.
30001578003	BENAL CANOVAS JOSE OLMO 5-1	MURCIA (30005)	94-000290	36067 Pts.
30001582346	ANDRES RIPOLL JOSE CT. ERNESTO G. BANS 5-1 J	MURCIA (30009)	94-000532	18034 Pts.
30001582346	ANDRES RIPOLL JOSE CT. ERNESTO G. BANS 5-1 J	MURCIA (30009)	94-000291	198369 Pts.
30001688642	CARRILLO VINADEL ANTONIO SAAVEDRA FAJARDO 15 1 A	MURCIA (30001)	94-000358	18034 Pts.
30001695716	PUJANTE PEREZ FCO. JAVIER GRAL, MOLA, 20	CABEZO DE TORRES (30110)	94-000567	18034 Pts.
30001695716	PUJANTE PEREZ FCO. JAVIER GRAL, MOLA, 20	CABEZO DE TORRES (30110)	94-000359	198369 Pts.
30001885369	MESEGUER ORTIZ, FRANCISCO ISAAC PERAL, 51	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000568	18034 Pts.
30001885369	MESEGUER ORTIZ, FRANCISCO ISAAC PERAL, 51	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000362	198369 Pts.
30001913863	JUAN DE DIOS HDEZ. MARTINEZ N. DE LAS PEÑAS, 1-BAJO	MURCIA (30008)	94-000569	18034 Pts.
30001913863	JUAN DE DIOS HDEZ. MARTINEZ N. DE LAS PEÑAS, 1-BAJO	MURCIA (30008)	94-000363	198369 Pts.
30001957919	MARTINI MILLA CARRIL DE LA ESPARZA 9	MURCIA (30009)	94-000534	18034 Pts.
30001957919	MARTINI MILLA CARRIL DE LA ESPARZA 9	MURCIA (30009)	94-000294	18033 Pts.
30002000153	ESPIN RIAU JOSE CARBONERAS 3	MURCIA (30004)	94-000295	198369 Pts.
30002000153	ESPIN RIAU JOSE CARBONERAS 3	MURCIA (30004)	94-000535	18034 Pts.
30002078258	MARTINEZ CASTILLO JUAN PUERTA CASTILLA 25	MURCIA (30001)	94-000367	126235 Pts.
30002086746	TEMPLADO MESEGUER GUILLERMO BUENOS LIBROS EDF TORRELUZ	MURCIA (30008)	94-000369	18034 Pts.



Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30002119987	MOMPEAN PARRA MIGUEL PUERTA NUEVA, 17 6	MURCIA (30001)	94-000573	18034 Pts.
30002119987	MOMPEAN PARRA MIGUEL PUERTA NUEVA, 17 6	MURCIA (30001)	94-000370	198369 Pts.
30002276605	RODRIGUEZ MARTIN MANUEL SAN ANTON EDF ISAAC PERAL	MURCIA (30009)	94-000296	18034 Pts.
30002294688	ABELLAN MTNEZ ABARCA JOAQUIN AVDA JUAN CARLOS 1,3,3ª	MURCIA (30008)	94-000373	18034 Pts.
30002315203	JOSEFA MOROTE BALSALOBRE AISTOR, 13	MURCIA (30005)	94-000536	18034 Pts.
30002315203	JOSEFA MOROTE BALSALOBRE AISTOR, 13	MURCIA (30005)	94-000297	126235 Pts.
30002315607	FUENTES INIESTA FRANCISCO JOSE ALEGRIA 49	ZARANDONA (30007)	94-000375	198369 Pts.
30002315607	FUENTES INIESTA FRANCISCO JOSE ALEGRIA 49	ZARANDONA (30007)	94-000574	18034 Pts.
30002354508	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO AVD LIBERTAD 3	MURCIA (30009)	94-000538	18034 Pts.
30002354508	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO AVD LIBERTAD 3	MURCIA (30009)	94-000300	198369 Pts.
30002365925	HERNANDEZ ARMAND REGINA ALFONSO X EL SABIO 2 2 C	MURCIA (30008)	94-000575	18034 Pts.
30002365925	HERNANDEZ ARMAND REGINA ALFONSO X EL SABIO 2 2 C	MURCIA (30008)	94-000377	198369 Pts.
30002369359	SEGURA CUENCA URB ALCAYNA PARCELA, 269	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000378	18034 Pts.
30002379463	MORENO LARA JOSE LUIZ RUIPEREZ 9	MURCIA (30005)	94-000301	18034 Pts.
30002394318	MIRALLES MIÑANO ASCENSION SAN LUIS, BLQ. 1 ESC.2 8	ALGUAZAS (30560)	94-000381	54101 Pts.
30002403513	MOSQUERA MENA JOSE VIRGEN MARAVILLAS 5 2	MURCIA (30009)	94-000302	144269 Pts.
30002414324	ROSIQUE BARBERO ASENSIO JUAN CARLOS I, EDF. THADERLAN	MURCIA (30008)	94-000384	18034 Pts.
30002414728	GARCIA CANOVAS CONSUELO NUEVA 33	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000385	36067 Pts.
30002425640	GIL EGEA, ISABEL PERU, 18	LAS TORRES DE COTILLAS (30565)	94-000386	18034 Pts.
30002436653	OLIVA RUIZ, SALVADOR ANIMAS, 8 4 DCHA.	ALCANTARILLA (30820)	94-000540	18034 Pts.
30002436653	OLIVA RUIZ, SALVADOR ANIMAS, 8 4 DCHA.	ALCANTARILLA (30820)	94-000305	180336 Pts.
30002445444	MAIQUEZ HOYOS ANDREA MARIA MAROTO, 3 1 8	MURCIA (30007)	94-000391	198369 Pts.
30002445444	MAIQUEZ HOYOS ANDREA MARIA MAROTO, 3 1 8	MURCIA (30007)	94-000578	18034 Pts.
30002467167	LOPEZ MARTINEZ M. SUSANA RIO ARGOS, 5 6 8	MURCIA (30008)	94-000396	18034 Pts.
30100083942	CEFERINO BALLESTA GERMAN SAN NICOLAS 5 1 C	MURCIA (30005)	94-000308	18034 Pts.
30100186501	GARCIA HERNANDEZ ANSELMA MAYOR 88	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000398	18034 Pts.
30100244495	VERONICA RIVAS SAENZ MATEOS 33 4	MURCIA (30005)	94-000309	36067 Pts.
30100872672	CABEZUELO PRIETO PASEO ROSALES. EDF. SALCILLO 78 3	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000407	18033 Pts.
30100872672	CABEZUELO PRIETO PASEO ROSALES. EDF. SALCILLO 78 3	MOLINA DE SEGURA (30500)	94-000580	18034 Pts.
30100922788	CARAVACA MURCIA RONDA NORTE 20 6 D	MURCIA (30009)	94-000314	18033 Pts.
30100922788	CARAVACA MURCIA RONDA NORTE 20 6 D	MURCIA (30009)	94-000543	18034 Pts.

### III. Administración de Justicia

Número 15590

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

##### EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 957/93, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Santiago García Ortín y otros, representados por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra Inmobiliaria Muralba, S.A., actualmente en paradero desconocido, y en los cuales se ha acordado, en resolución de esta fecha, librar el presente, a fin de notificar a los referidos demandados la sentencia recaída en los presentes autos y que tiene el siguiente tenor literal.

##### Sentencia

En Murcia a 10 de noviembre de 1994. Vistos por don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 957/93, a instancia del Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Santiago García Ortín, don José Hernández Torres, don José Francisco López López, don Mariano Meseguer de Pedro, don Francisco Ortín Ros, don Pedro Cano López, don Ángel Aguilar Gil, don Dionisio Pérez García y su esposa doña Dolores García Ruiz, don Manuel Orenes Nadal, don Jerónimo Hernández Sánchez, don Manuel López Jiménez, don Diego Gómez Ros y don José Hernández Serrano, asistidos por el Letrado señor Alemán Muñoz, contra Inmobiliaria Muralba, S.A., domiciliada en Murcia, calle Manresa, número 3, bajo, en situación procesal de rebeldía, sobre elevación a escritura pública.

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Santiago García Ortín, don José Hernández Torres, don José Francisco López López, don Mariano Meseguer de Pedro, don Francisco Ortín Ros, don Pedro Cano López, don Ángel Aguilar Gil, don Dionisio Pérez García y su esposa doña Dolores García Ruiz, don Manuel Orenes Nadal, don Jerónimo Hernández Sánchez, don Manuel López Jiménez, don Diego Gómez Ros y don José Hernández Serrano, contra la entidad mercantil Inmobiliaria Muralba, S.A.

Debo condenar y condeno a esta última a que eleve a escritura pública los contratos privados de compraventa relacionados en el antecedente de hecho primero, otorgando a todos los demandados escritura pública de venta de

las viviendas y garajes descritos en los referidos contratos en el plazo y ante el Notario que se fijará en ejecución de sentencia, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así la demandada, se otorgará la correspondiente escritura por el Juzgado en su nombre y a sus expensas, condenando asimismo a la referida entidad demandada el pago de las costas causadas en este procedimiento. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles en este Juzgado, y únase testimonio de la misma a los autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firma rubricada. El Juez sustituto.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1994.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.

Número 15573

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

##### EDICTO

Conforme lo acordado por S. S.^a Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo 148/93, seguidos a instancia de la entidad Lico Leasing, S.A., representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra, entre otros, Antonio Roca Martínez y Carmen Illán Ruiz, los cuales se encuentran en paradero desconocido, por medio del presente se notifica a los citados demandados, que con fecha 28 de octubre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado "Artedecor, S.A.", Antonio Roca Martínez y Carmen Illán Ruiz y con su producto entero y cumplido pago al actor Lico Leasing, S.A., de la cantidad principal de un millón quinientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y seis pesetas, intereses legales desde el 28 de septiembre de 1992, y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Roca Martínez y doña Carmen Illán Ruiz, los cuales se encuentran en paradero desconocido, se libra el presente en Murcia a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 15401

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 698/90, seguidos a instancia de Banco Central, S.A., hoy Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra José Hernández Cánovas y Remedios Muñoz Sánchez, en reclamación de 1.457.169 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, estimadas como gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera, se señala el día 7 de abril de 1995, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que aquéllos se encontraren en paradero desconocido.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana.—Trozo de tierra con riego de Azarbe de Beniel, sita en término y pago de Beniel, de superficie seis áreas y ocho centiáreas, y linda: Norte y Este, hijos de Juan Pujante; Sur, Antonio Cánovas Dangla, camino de servicio por medio, y Oeste, finca de Pedro Joaquín Hernández Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete y Ayuntamiento de Beniel, libro 61, tomo 1.084, folio 80, finca número 4.535.

El valor que sirve de tipo para la primera subasta, será conforme el informe emitido por el perito designado al efecto de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 15387

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 591/91, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Jesús Moreno Soto (cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Fernando Moreno Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Paula Marín Verdegay (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a los demandados don Jesús Moreno Soto y doña Paula Marín Verdegay los cuales se hallan en paradero desconocido a fin de que en el término de seis días presenten ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados en autos bajo apercibimientos de que si no lo verifican serán suplidos a su costa; notificándoles asimismo que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes don Rosendo Gallego de la Fuente, requiriéndoles a fin de que el término de segundo día, designen otro de su parte, bajo apercibimientos de tenerlos por conformes con el propuesto por la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 15393

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alberto Pérez Quirós, en nombre y representación de Juan Pérez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre derivación de responsabilidades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.917/94.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15395

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de María Jesús Avilés Inglés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre abono de guardias médicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.772/94.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15399

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Urbaser, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Yecla, versando el asunto sobre acuerdo de la Comisión del Ayuntamiento de Yecla de 19 de octubre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.763/94.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15410

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre licencia de instalación de remodelación de la estación de servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.759/94.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15412

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Martín Diego Fernando García Mortensen, en nombre y representación de Fermín Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.027/94.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1994.— La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 15413

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Alonso Mármol, en nombre y representación de Alicia Brutón de Arce, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cieza, versando el asunto sobre Resolución de 31 de enero de 1994, número 1.220/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.049/94.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15414

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jesús Alonso Mármol, en nombre y representación de Mudanzas Levante, Sociedad Limitada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre reclamación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.857/94.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15415

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Alonso Mármol, en nombre y representación de Ana Jiménez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre Resolución dictada por Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 13 de julio de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.110/94.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15416

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Inmaculada Mengual Bernal, en nombre y representación de Antonio Rodríguez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.530/94.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15417

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jesús Alonso Mármol, en nombre y representación de Agustín Serrano Vicario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre recargo de apremio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.856/94.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15386

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 108/94, promovido por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Vicente Martínez Pastor y esposa, a los del artículo 144 del R.H., en reclamación de 299.650 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Vicente Martínez Pastor y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 15389

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.089/93, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don José Medina Traperó y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del R.H., actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 642.079 pesetas, y en los cuales se ha acordado librar el presente, en resolución de esta fecha, a fin de tener por embargados en los estrados del Juzgado los bienes propiedad de los demandados, que a continuación se describen.

**Bienes objeto de embargo:**

Vehículo matrícula MU-6081-AB.

Y para que sirva de publicación en forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.

Número 15418

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

"En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo, se notifica a los demandados Ayuso y Marín, S.L., José Rafael Ayuso Márquez, María de los Reyes Mateo del Pozo, Andrés Marín Castillo, Ana María Gallego Teruel y contra su cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Visto por el señor don Enrique M. Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, sobre

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados anteriormente señalados para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 5.083.043 pesetas de principal, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de vencimiento de la letra y de las costas causadas que se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados más arriba detallados declarando en rebeldía, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que firmo en Murcia a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 15377

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 780/94, seguido a instancia de Francisco de Moya Abellán, contra Construcciones Ferriz, S.A. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 24 de octubre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo:**

Que estimando la demanda formulada por Francisco de Moya Abellán contra Construcciones Ferriz, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Construcciones Ferriz, S.A., a que abone al actor la cantidad de 84.326 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Ferriz, S.A., que se encuentra en la actualidad en igorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificados en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 15380

**PRIMERA INSTANCIA  
Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción de la menor Araceli Marín Martínez, seguido con el número 884/94, instado por el ISSORM, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobarla el presente expediente y conceder a J. G. M. y a B. S. C., la adopción de la menor Araceli Marín Martínez, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos, y una vez firme esta resolución librese los oportunos testimonios a los interesados y a la entidad pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia. Ésta es la propuesta que formula el Secretario Juan Bautista García Florencio al señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia. Doy fe. Antonio López-Alanis Sidrach y Juan Baustista García Florencio. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Marín Martínez, expidí el presente que firmo en Murcia a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 15378

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

E D I C T O

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Improver, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 664/93, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 790/94

En la ciudad de Murcia a 2 de noviembre de 1994, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por doña Juana Rocamora Perea, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, dictada en proceso número 878/91, ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Joaquín Samper Juan, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de derecho...

F a l l o

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Rocamora Perea, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia de fecha 24 de febrero de 1993, a virtud de demanda deducida por la recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la empresa Improver, S.A. y la Mutua Patronal Laborum, M.P.A.T. 178, sobre invalidez por accidente de trabajo y confirmar, como confirmamos, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos,

Presidente; don Joaquín Samper y don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Improver, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15382

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de justicia gratuita 255/1994, promovidos por Antonia Miralles Navarro, contra Julio Samper Rufete y señor Letrado del Estado, se cita a don Julio Samper Rufete para que el próximo día 13 de diciembre y hora de las 13, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de Cartagena, a fin de celebrar el juicio oral.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a don Julio Samper Rufete que se encuentra en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Cartagena a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 15383

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 177/94, promovido por Banco de Santander, S.A., contra María Concepción Moya Mompeán, Armando Moreno Sáez, Enrique Mompeán López y María Luisa Figuerola Pérez, en reclamación de 1.351.288 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: Vehículo matrícula MU-7429-AB, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.



Número 15367

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

**E D I C T O**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Mc'Thamar, S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y en el recurso de casación para unificación de doctrina número 1/2348/94, correspondiente al rollo de suplicación de esta Sala número 801/93, se ha dictado la resolución que literalmente transcrita dice así:

"Auto.—Excmos. Sres. don Miguel Ángel Campos Alonso, don Antonio Martín Valverde y don Juan Antonio Linares Lorente.—Madrid a 26 de septiembre de 1994. Dada cuenta. Los anteriores escritos, únanse al rollo de su razón. Es ponente el Excmo. Sr. Magistrado don Antonio Martín Valverde.

**Hechos**

Único.—Emplaza la parte recurrente con fecha 15-6-94 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, ha presentado escrito de interposición de recurso de casación para unificación de doctrina el día 9-7-94, cuando el último día del plazo concedido fue el día 8-7-94.

**Razonamientos jurídicos**

Único.—Habiendo presentado la parte recurrente, escrito de interposición del recurso de casación para unificación de doctrina fuera del plazo que señala el artículo 220.1 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, procede, de conformidad con el citado precepto, acordar poner fin al trámite del recurso.

La Sala resuelve poner fin al trámite del recurso de casación para unificación de doctrina preparado por Isabel Rodríguez Acosta contra la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 20-4-94, dictada en el recurso de suplicación número 801/93, frente a la resolución dictada en el proceso número 1.511/92, ante el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Devuélvanse las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con certificación de esta resolución y oficio.

Notifíquese a las partes, haciéndose saber que contra este auto caber recurso de súplica ante esta Sala dentro del plazo de cinco días desde su notificación. Así lo acordamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Mc'Thamar y Melquiades Carrasco Bermejo, que se

encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15368

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

**E D I C T O**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Mc'Thamar, S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y en el recurso de casación para unificación de doctrina número 1/2339/94, correspondiente al rollo de suplicación de esta Sala número 781/93, se ha dictado la resolución que literalmente transcrita dice así:

"Auto.—Excmos. Sres. don Miguel Ángel Campos Alonso, don Rafael Martínez Emperador, don Félix de las Cuevas González.—Madrid a 23 de septiembre de 1994. Dada cuenta. Los anteriores escritos, únanse al rollo de su razón. Es ponente el Excmo. Sr. Magistrado don Rafael Martínez Emperador.

**Hechos**

Único.—Emplaza la parte recurrente con fecha 15-6-94 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, ha presentado escrito de interposición de recurso de casación para unificación de doctrina el día 9-7-94, cuando el último día del plazo concedido fue el día 8-7-94.

**Razonamientos jurídicos**

Único.—Habiendo presentado la parte recurrente, escrito de interposición del recurso de casación para unificación de doctrina fuera del plazo que señala el artículo 220.1 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, procede, de conformidad con el citado precepto, acordar poner fin al trámite del recurso.

La Sala resuelve poner fin al trámite del recurso de casación para unificación de doctrina preparado por Isabel Rodríguez Yuste contra la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 14-4-94, dictada en el recurso de suplicación número 781/93, frente a la resolución dictada en el proceso número 1.490/92, ante el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Devuélvanse las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con certificación de esta resolución y oficio.

Notifíquese a las partes, haciéndose saber que contra este auto caber recurso de súplica ante esta Sala dentro del plazo de cinco días desde su notificación. Así lo acordamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Mc'Thamar y Melquiades Carrasco Bermejo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15369

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Sala de lo Social

#### EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Mc'Thamar, S.A. y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su domicilio en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y en el recurso de casación para unificación de doctrina número 1/2342/94, correspondiente al rollo de suplicación de esta Sala número 801788/93, se ha dictado la resolución que literalmente transcrita dice así:

"Auto.—Excmos. Sres. don Benigno Varela Autrán, don Luis Gil Suárez y don Juan Antonio Linares Lorente.—Madrid a 26 de septiembre de 1994. Dada cuenta. Los anteriores escritos, únense al rollo de su razón. Es ponente el Excmo. Sr. Magistrado don Benigno Varela Autrán.

#### Hechos

Único.—Emplaza la parte recurrente con fecha 15-6-94 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, ha presentado escrito de interposición de recurso de casación para unificación de doctrina el día 9-7-94, cuando el último día del plazo concedido fue el día 8-7-94.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo presentado la parte recurrente, escrito de interposición del recurso de casación para unificación de doctrina fuera del plazo que señala el artículo 220.1 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, procede, de conformidad con el citado precepto, acordar poner fin al trámite del recurso.

La Sala resuelve poner fin al trámite del recurso de casación para unificación de doctrina preparado por

Pascuala Hurtado Martínez contra la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 20-4-94, dictada en el recurso de suplicación número 788/93, frente a la resolución dictada en el proceso número 1.498/92, ante el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Devuélvanse las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con certificación de esta resolución y oficio.

Notifíquese a las partes, haciéndose saber que contra este auto caber recurso de súplica ante esta Sala dentro del plazo de cinco días desde su notificación. Así lo acordamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Mc'Thamar y Melquiades Carrasco Bermejo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 15373

## INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 254/94, que se sigue en este Juzgado por agresión e insultos a Agentes de la Autoridad, a medio del presente se cita a Carmelo Tapia Jiménez, cuyo último domicilio se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 20 de enero y hora de las 11,10, al objeto de asistir al acto del juicio oral, que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15374

## INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 200/94, que se sigue en este Juzgado por hurto, daños y amenazas, a medio del presente se notifique el fallo de la sentencia a Gheorghe Costin, cuyo paradero se ignora, siendo el fallo de la entencia el siguiente: Que debo condenar y condeno a Gheorghe Costin como autor de una falta ya definida a la pena de un día de arresto menor y pago de costas.

En Murcia a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15403

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 377/92-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sra. Serrano Guarinos, contra Juguetes Casillas, S.L., José García González y Margarita Toledo Castillo, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de enero de 1995; en segunda subasta, el día 27 de febrero de 1995, y en tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Mitad indivisa, de rústica, en el término de Fortuna, sitio de Rambla Salada, parcela de tierra secano labrantía,

en su mayor parte lomas que no producen nada más que pastor y leña de monte bajo, de cabida diez áreas y diez centiáreas, y linda: Poniente, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega que se reserva el vendedor; Norte, parcela de la misma procedencia que adquiere don José Oliva Roca, y Levante, don Francisco Turpín Moreno y don Antonio Hernández Pérez, camino de tres metros y medio de ancho por medio, abierto en terrenos de la finca matriz de que ésta se segrega, para servicio de la que se describe y otras de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza al tomo 800, folio 203, finca número 10.442.

Valorada a efectos de subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15388

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 554/94, a instancia de Cajamurcia, representada por la Procuradora señora Sevilla Flores, contra María Dolores Ros Lorenzo, José Luis Fernández Moreno, María Pilar Muñoz Aparicio, Ángel Casamayor Miralles y María Isabel Espinosa Cascales y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 474.775 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente, a fin de citar de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se ha acordado adicionar el presente, a fin de notificar a los referidos demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes: Del codemandado José Luis Fernández Moreno, la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como empleado del Banco Hipotecario y la finca registral número 14.869. De la codemandada María Pilar Muñoz Aparicio, la finca registral 14.869, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, haciéndoles saber que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y de notificación en legal forma a los demandados José Luis Fernández Moreno y María Pilar Muñoz Aparicio, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 15404

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Martínez Moya, en nombre y representación de Mercedes Martínez Peñalver, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre denegación de subvención de viviendas de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.540/94.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15405

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Martínez Moya, en nombre y representación de Antonio López López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre denegación de la subvención de viviendas de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.215/94.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15407

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Vizueté Marín, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de liquidación número 1.227/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 906/94.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15408

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Luna Moreno, en nombre y representación de Francisco Carmelo Alemán Alemán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Colegios Oficiales de Farmacéuticos, versando el asunto sobre suprimir a mi mandante del servicio de guardia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.748/94.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15397

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.147/93, instados por el Procurador Sr. Artero Moreno, en representación de Jesualdo Balanza Bermúdez, contra Abilio Vives Pérez y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1995, todas ellas a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana: Siete. Vivienda de tipo A, en la planta primera de pisos del edificio sito en esta ciudad, barrio del Carmen, con fachada principal a calle Princesa, número 7, y calle Nicolás de Bussi, con acceso por la escalera primera y por los ascensores instalados en la caja de esta escalera y fachada a la calle Princesa. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados y útiles de noventa y tres metros, setenta decímetros cuadrados. Linda: entrando a la vivienda, derecha, vivienda A, número seis; izquierda, vivienda C, número ocho, y espalda, calle Princesa, y frente, patio de luces. Finca número 1.309, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Valor a efectos de subasta es de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 15385

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/94, se sigue pieza separada de medidas cautelares dimanante de procedimiento de menor cuantía seguido bajo el mismo número, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra Transbofer, S.A., sobre reclamación de la cantidad de 6.945.897 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez sustituto Sr. Alcaraz Mellado.—En Murcia a 24 de noviembre de 1994.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y pieza separada de medidas cautelares y conforme se solicita, se señala para la comparecencia prevenida en el artículo 1.428 de la L.E.C., la audiencia del próximo día 15 de febrero, a la hora de las once, debiendo citarse a la demandada Transbofer, S.A., por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dado su estado de ignorado paradero, debiendo librarse a tal efecto el oportuno despacho para su publicación, que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma el Juez sustituto. Doy fe.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se libra el presente, habida cuenta del estado de ignorado paradero en que se encuentra la demandada.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.

Número 15379

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 943/94, se ha dictado sentencia número 589/94, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

En la ciudad de Murcia a 29 de septiembre de 1994. Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios entre partes, como demandantes, don Mauro Fernández de Castro, domiciliado en Murcia, en la calle Mariano Vergara, con D.N.I. 12.351.679, dirigido por don José Manuel Díaz Hernández. Y como parte demandada, la empresa Mipex, S.A., de publicidad, domiciliada en Murcia, en la calle Portillo de San Antonio, número 8, y

**Fallo:**

Que estimando la demanda promovida por don Mauro Fernández de Castro, debo condenar y condeno a la empresa Mipex, S.A., de publicidad a que abone a aquél la cantidad de 2.103.672 pesetas más 210.367 pesetas de interés por mora.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Mipex, S.A., de publicidad, domiciliada últimamente en calle Portillo de San Antonio, número 8, de Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 15391

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, en los presentes autos de juicio verbal civil número 527/92, seguidos a instancia de don Ginés Martínez Sánchez, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Abdelkader Habni y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Antonia Rodríguez López y Sociedad Andaluza de Seguros, S.A., ha dictado la sentencia en cuyo particular aparece:

**Sentencia:**

En Cartagena a 8 de noviembre de 1993.

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado al número 527 de 1992, a instancia de don Ginés Martínez Sánchez, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y dirigido por la Letrada doña María del Sol Robles Espinosa, contra Abdelkader Habni y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria y contra doña Antonia Rodríguez López y la compañía aseguradora Sociedad Andaluza de Seguros, S.A., sobre reclamación de cantidad en base a los siguientes:

**Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de don Ginés Martínez Sánchez, debo absolver y absuelvo a doña Antonia Rodríguez López de los pedimentos frente a ella formulados de contrario y debo condenar y condeno a Abdelkader Habni, a su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria y a la compañía aseguradora Sociedad Andaluza de Seguros, S.A., a que solidariamente paguen al actor la cantidad de 51.322 pesetas, más los intereses legales correspondientes, que serán del veinte por ciento desde la fecha del siniestro a favor del perjudicado y con cargo a la compañía aseguradora, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales, debiendo cada una de las partes abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Abdelkader Habni y a su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, los que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Cartagena a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 15384

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 673/93, que se siguen a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Adolfo Albaladejo Valero e Inocencio Albaladejo Valero, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, al haberse celebrado ya la primera que resultó desierta y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de enero de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de febrero de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes

**CONDICIONES:**

1.º—Para tomar parte en la segunda y tercera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar el veinte por ciento, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas donde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

La quinta parte indivisa de la finca registral número 2.763-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección Beniel, al tomo 2.233, libro 74, folio 166. Valorada en 250.000 pesetas.

Murcia a 23 de noviembre de 1994.—La Secretario Judicial.

Número 15394

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a 24 de junio de 1994.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert y dirigido por el Letrado Manuel Ramos Morales, contra Francisca Asensio Galera (cónyuge artículo 144 R.H.) Ur. Captesa, Edificio Wellington 4C, José Antonio Tomás Martínez (cónyuge artículo 144 R.H.), Ur. Captesa, Edificio Captesa 4C y Anthony Junior, S.L., declarados en rebeldía, y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisca Asensio Galera (cónyuge artículo 144 R.H.), Ur. Captesa, Edificio Wellington 4C, José Antonio Tomás Martínez (cónyuge artículo 144 R.H.), Ur. Captesa, Edificio Wellington 4C y Anthony Junior, S.L. y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.804.138 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 16040

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1994 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Álvarez García y don Juan Solano Ródenas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 24 de enero próximo y a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero próximo y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo y 10,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca número 58-N, rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, inscripción 23.ª, tomo 2.247, libro 744, folio 100.

Tierra de cabida 1 hectárea, 87 áreas, 77 centiáreas, 44 decímetros y 60 centímetros cuadrados, situada en Los Barreros, diputación del Plan; linda al Norte con tierras de la Empresa de Aguas del Molino, de Antonio Calín; por el Sur, con camino particular; Este de don Pedro Díaz, y Oeste, las Cuevas de los Barreros.

Dado en Cartagena, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 16041

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco Zaragozano, S.A., contra Eusebio Martínez Vivancos y esposa artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y Antonio Martínez Vivancos y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador don Félix Méndez Llamas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero: Automóvil marca Citroën D, modelo AX14 RD, MU-5564-AN, tasado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Lote segundo: Urbana, vivienda en segunda planta. Es de tipo C, de un edificio sito en calle Poeta Lobo, s/n de la barriada de Puerto de Mar de la villa de Mazarrón. Tiene una superficie útil de 41,36 m². Consta de hall, pasillo, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Le corresponde como anexo un cuarto trastero de 4,85 m², señalado con el número uno de los situados en la terraza de la quinta planta del edificio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 74, libro 327, finca 27.333. Tasada en dos millones cincuenta y tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.ª planta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes



### Condiciones

1.— El tipo de remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V., sucursal de Avda. Reina Victoria de Cartagena, cuenta 3047.000.17.286/91, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1995, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 16053

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

### EDICTO

Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1994 promovido por Banco Urquijo, S.A., contra Antonio Asensio Barbero y Antonia Bastida García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de enero de 1995 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de diez millones ochocientos veintidós mil quinientas pesetas (10.822.500 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1995 a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1995 a las 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0206 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana.— Inscrita al tomo 2.431, del libro 212, Sección 1.ª, folio 55 finca 13.272-N, inscripción 3.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Dado en Cartagena a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 16054

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 570/93, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra las fincas que luego se indicarán propiedad de Sol y Mar del Mediterráneo, S.A., en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 18 de enero a las 11 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero a las 11 horas y en su caso, para la tercera, el día 16 de marzo a las 10,30 horas, bajo las siguientes:

**Condiciones**

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

1.— Rústica. Una tierra cereal secano, sita en el paraje de Uncos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una cabida de once áreas, sesenta y tres centiáreas, y cinco decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro una casa de planta baja, con varias dependencias, que ocupa una superficie de ochenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este con tierra de don José Hernández Martínez; por el Sur con camino, y por el Oeste, con propiedad de don Francisco Hernández Calderón.

Inscripción.— Libro 207 de la Sección 1.ª, folio 198, finca número 17.253. Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta: 7.876.608 pesetas.

2.— Rústica. Un trozo de tierra secano, sita en el paraje de Las Barrancas, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de fanega y media, igual a una hectárea y sesenta y dos centiáreas. Linda: por el Norte con la finca de Asensio Navarro Martínez, por el Sur, con la de Francisco Navarro Martínez; por el Este, con la de Francisco Martínez Montoro, y por el Oeste, la de Candelaria Martínez. Indivisible.

Inscripción. Libro 112, de la 1.ª Sección, folio 6; finca número 6.338. Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta: 12.255.516 pesetas.

3.— Rústica. Una hectárea, sesenta y dos centiáreas de tierra de secano, igual a una fanega y seis celemines, situada en el Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, en el paraje nombrado de Uncos. Linda: por el Norte, Ramón Navarro Martínez; Sur, Diego Navarro Martínez; Este, Francisco Martínez Montoro, y Oeste, Candelaria Sánchez.

Inscripción: Libro 226 de la 1.ª Sección, folio 130, finca número 6.340. Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta: 12.255.516 pesetas.

4.— Rústica. Una tierra cereal secano, sita en el paraje de Uncos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de una hectárea y veinte áreas, lindando por el Norte, con tierra de don Eloy Celdrán Conesa; por el Sur, con más del Sr. Celdrán y con casa de doña Concepción García; por el Este, con tierra de José Hernández, y por el Oeste, con las que fueron de doña Candelaria Sánchez y don Diego Navarro.

Inscripción: Libro 226, de la 1.ª Sección, folio 128 vuelto, finca número 6.337, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valor de subasta: 14.616.000 pesetas.

Dado en Cartagena a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

## IV. Administración Local

Número 15436

### LOS ALCÁZARES

#### EDICTO

Por doña Dolores Zaragoza Rocamora se ha presentado proyecto de instalación y apertura de café-bar, con emplazamiento en Ctra. Los Narejos, con calle Sánchez Albornoz, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 12 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 15437

### CARTAGENA

#### Sección de Urbanismo

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7-11-94, adoptó el acuerdo de suspender la aplicación de la Ordenanza Municipal sobre Uso del Suelo y Edificación, hasta tanto se complete la relación de solares o se proceda a la Adaptación del Plan General en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 24 de noviembre de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 15438

### MOLINA DE SEGURA

#### ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva por don José María Imperial Cutillas, en representación de Luis Imperial, C.B., depositada en su día para responder de las

obras de remodelación Centros Sociales en Fátima, Fenazar, Rellano y San Antonio y rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se exponen al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 15439

### ALEDO

#### EDICTO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1992 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Aledo a 22 de noviembre de 1994. —El Presidente.

Número 15465

### MULA

#### EDICTO

Por don Antonio Santiago Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación explotación porcina, en Llano Aparicio, La Herreña, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 3 de noviembre de 1994.—El Alcalde. P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 15644

**LOS ALCÁZARES****EDICTO****Expediente de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto para 1994  
Núm. 8-A/94.**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de octubre de 1994, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto para 1994, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

**A) AUMENTOS EN EL ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACION FINAL
a) OPERACI.	CORRIENTES			
1	217.630.048.-	4.340.076.-		221.970.124.-
2	48.100.000.-			48.100.000.-
3	291.238.386.-	4.079.999.-		295.318.385.-
4	90.788.663.-			90.788.663.-
5	1.500.000.-			1.500.000.-
b) OPERACI.	DE CAPITAL			
6	22.880.000.-			22.880.000.-
7	77.421.668.-			77.421.668.-
8	3.296.666.-			3.296.666.-
9	49.659.116.-			49.659.116.-
<b>TOTAL....</b>	<b>802.514.547.-</b>	<b>8.420.075.-</b>		<b>810.934.622.-</b>

**B) AUMENTOS EN EL ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACION FINAL
a) OPERACI.	CORRIENTES			
1	253.088.220.-			253.088.220.-
2	187.192.813.-	8.045.075.-		195.237.888.-
3	25.298.684.-			25.298.684.-
4	6.450.000.-	375.000.-		6.825.000.-
b) OPERACI.	DE CAPITAL			
6	297.134.100.-			297.134.100.-
9	33.350.730.-			33.350.730.-
<b>TOTAL....</b>	<b>802.514.547.-</b>	<b>8.420.075.-</b>		<b>810.934.622.-</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 y 5 del Texto Refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses, para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la Modificación de Créditos.

Los Alcázares, a 15 de octubre de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 15648

**LOS ALCÁZARES****EDICTO****Expediente de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto para 1994  
Núm. 7-A/94.**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 1994, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto para 1994, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

**A) AUMENTOS EN EL ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACION FINAL
a) OPERACI.	CORRIENTES			
1	217.630.048.-			217.630.048.-
2	48.100.000.-			48.100.000.-
3	290.212.961.-	1.025.425.-		291.238.386.-
4	84.558.474.-	6.230.189.-		90.788.663.-
5	1.500.000.-			1.500.000.-
b) OPERACI.	DE CAPITAL			
6	22.880.000.-			22.880.000.-
7	77.421.668.-			77.421.668.-
8	3.296.666.-			3.296.666.-
9	49.659.116.-			49.659.116.-
<b>TOTAL....</b>	<b>795.258.933.-</b>	<b>7.255.614.-</b>		<b>802.514.547.-</b>

**B) AUMENTOS EN EL ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	CONSIGNACION FINAL
a) OPERACI.	CORRIENTES			
1	249.132.606.-	3.955.614.-		253.088.220.-
2	183.892.813.-	3.300.000.-		187.192.813.-
3	25.298.684.-			25.298.684.-
4	6.450.000.-			6.450.000.-
b) OPERACI.	DE CAPITAL			
6	297.134.100.-			297.134.100.-
9	33.350.730.-			33.350.730.-
<b>TOTAL....</b>	<b>795.258.933.-</b>	<b>7.255.614.-</b>		<b>802.514.547.-</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 y 5 del Texto Refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses, para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la Modificación de Créditos.

Los Alcázares, octubre de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 15646

**ALCANTARILLA****EDICTO**

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1994, aprobó la Imposición y Ordenación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Retirada y Depósito de Vehículos de la Vía Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se encuentra expuesto en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de treinta días contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a fin de que con los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, se puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, antes mencionada.

Alcantarilla, 28 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Número 15619

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Expediente 333/94-G.

**Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 4.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 del presente mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 4.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del dicho Polígono.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así

como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15620

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Expediente 334/94-G.

**Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle El Puntal-C**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle El Puntal-C, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del citado Estudio de Detalle.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia 7 de noviembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15636

**CIEZA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de la Base 41 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, habiendo permanecido durante quince días a exposición pública sin presentar reclamación alguna, es por lo que se hace público el texto íntegro de la modificación.

Embargo de c/c o de ahorro, siempre que informe la entidad de figurar en ellas.

Certificado de la Seguridad Social que acredite si percibe algún sueldo-salario, o si es beneficiario de alguna pensión.

Cieza, 28 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Número 15482

**CALASPARRA**

Por don Juan Francisco Fernández García, en representación de La Sultana, Sociedad Cooperativa, se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y funcionamiento de la actividad de industria de manipulación hortofrutícola, con emplazamiento en carretera Caravaca, p.k. 16'8, de Calasparra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 4 de octubre de 1994.— El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 15606

**MURCIA**

Habiendo solicitado Ángel García García, licencia para apertura de café-bar (expediente 4.194/94), en C/ Mayor, 52, Javalí Viejo, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15614

**MURCIA**

Habiendo solicitado José Nicolás García, licencia para apertura de café-bar-mesón (expediente 4.062/94), en C/ Vicente Medina, 2, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de octubre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 15596

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Construcción de terminal en el Polígono Industrial, realizadas por don Juan Pedro García Ibáñez, se expone al público por plazo

de 15 días expediente que se tramita para resolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 18 de noviembre de 1994.— El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 15483

**MORATALLA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don José Baquero Fernández, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de café-bar, a instalar en calle Fuente Sabinar, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en Secretaría a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinar y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 22 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Número 15647

**JUMILLA**

Queda expuesto al público por treinta días, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de los corrientes, modificando las tarifas para regir en el ejercicio de 1995, de los Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de Actividades Económicas; las de Tasas por expedición de documentos administrativos, otorgamiento de licencias urbanísticas, licencia de apertura de establecimientos, servicio de cementerio municipal, alcantarillado y aguas residuales y recogida domiciliar de basuras y precios públicos sobre desagüe de canalones, agua potable, matadero, lonja y mercado y piscina e instalaciones deportivas.

Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Jumilla, 25 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Número 16035

**CALASPARRA**

Por don Francisco Fernández Martínez, en representación de Restaurante La Daya, S.L., se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en calle Juan Pelotero, s/n., de esta localidad, que se destinará a restaurante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 13 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 16037

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Bartolomé Pagán Ruiz, licencia para apertura de almacén de frutos secos y tostadero de garbanzos (Expte. 4.345/94), en calle Salvador de Madariaga, 3, Sangonera la Seca, se abre información pública para que en el plazo de diez días puean formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 17 de noviembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 16036

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, de 13 de diciembre de 1994, ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del ejercicio de 1995.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por lo contribuyentes.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Molina de Segura, 13 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Número 16039

**ARCHENA****EDICTO**

Por don Pedro José López Rodríguez, se ha solicitado licencia para apertura de café-bar, con emplazamiento en Avenida M. Spreaffico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.141/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que representarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 12 de octubre de 1994.— El Alcalde.

Número 16038

**LORCA****ANUNCIO**

Habiéndose confeccionado el Padrón conjunto de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas y Recogida de Basuras para el bimestre septiembre-octubre de 1994, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas, por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El pago de dichos recibos podrá realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de enero al 28 de febrero de 1995, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado Padrón, podrán formularse ante la Tesorería Municipal Recursos de Reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las Reglas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento.

Lorca, 25 de noviembre de 1994.— El Tesorero, Juan Francisco Campoy Mata.